



Distr. general
29 de marzo de 2016

Español
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

Segundo período de sesiones

Nairobi, 23 a 27 de mayo de 2016

Tema 4 l) del programa provisional*

**Políticas ambientales internacionales y cuestiones de
gobernanza: sinergias entre los acuerdos ambientales
multilaterales relacionados con la diversidad biológica**

**Fomento de las sinergias entre los acuerdos ambientales
multilaterales relacionados con la diversidad biológica**

Informe del Director Ejecutivo

Adición

Resumen

En el anexo de la presente adición figura un documento final del proceso consultivo llevado a cabo por el PNUMA para elaborar un conjunto de opciones dirigidas a fomentar la cooperación y las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica.

* UNEP/EA.2/1.

Anexo

**Elaboración de opciones para el
fomento de las sinergias entre los
convenios relacionados con la
diversidad biológica**

Índice

Abreviaturas.....	4
Resumen ejecutivo.....	5
Perspectiva de los Copresidentes sobre los resultados de la reunión.....	8
Antecedentes.....	11
Opciones para fomentar la colaboración y la cooperación.	14
I. Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	16
II. Presentación de informes, supervisión e indicadores.....	21
III. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa	27
IV. Gestión de la información y concienciación	30
V. Creación de capacidad	33
VI. Financiación y eficiencia en el uso de los recursos.....	36
VII. Colaboración institucional	40

Abreviaturas

CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Fauna Silvestres
ECOLEX	Servicio de información sobre derecho ambiental
EPANDB	Estrategias y Planes Nacionales en materia de Diversidad Biológica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMAM	Fondo del Medio Ambiente Mundial
InforMEA	Portal de información de las Naciones Unidas sobre los acuerdos ambientales multilaterales
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Resumen ejecutivo

Durante los últimos decenios, los países han negociado diversos convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales y han aceptado quedar obligados por estos. Gracias a esta labor se ha implantado un régimen de gobernanza muy completo en lo tocante a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Sin embargo, el aumento del número de obligaciones dimanantes de esos instrumentos legales ha ido parejo a una mayor preocupación sobre la forma de aplicarlos con eficacia y coherencia, así como sobre la posibilidad de que esté dándose una duplicación de actividades. En consecuencia, se han llevado a cabo importantes esfuerzos a fin de mejorar la consonancia entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y de identificar y aprovechar las oportunidades de colaboración, cooperación y coordinación, y las labores en este sentido continúan.

Las opciones para fomentar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica (en particular a nivel mundial) que se detallan en el presente documento son una respuesta a las peticiones formuladas por los órganos rectores de los convenios, las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de que se exploren las oportunidades de establecer sinergias a fin de conseguir una aplicación más coherente y eficaz de los convenios relacionados con la diversidad biológica. El presente documento es uno de los distintos productos presentados por el proyecto del PNUMA sobre el aumento de la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la cooperación entre ellos, y sobre la exploración de oportunidades para establecer más sinergias.

La preparación del documento comenzó con encuestas en línea que el PNUMA hizo llegar a los centros nacionales de coordinación, las autoridades y las secretarías de los convenios a comienzos de 2014, que sirvió de base para un primer borrador del documento que se sometió a debate en una primera reunión de expertos celebrada en agosto de 2014. A partir de las aportaciones recabadas durante esa reunión se completó un primer borrador del documento a finales de 2014, que posteriormente fue enviado para su examen a los principales interesados, incluidas las secretarías de los convenios. Tras el período de revisión, se ultimó una versión revisada que aportó información a la segunda reunión de expertos, celebrada en mayo de 2015, en la que se refinaron y ampliaron las opciones, tal y como se detalla en el presente documento.

A través de siete áreas temáticas relacionadas entre sí, el documento propone 28 opciones (véase la lista que se ofrece a continuación), dentro de las cuales se han definido 88 actividades para diversos agentes, incluidos Gobiernos, secretarías de convenios, el PNUMA y otros órganos pertinentes de Naciones Unidas. Estas opciones y actividades toman en consideración las iniciativas pertinentes y ya completadas, actualmente en marcha y previstas a cargo de diversos agentes.

Estas opciones se proponen con el ánimo de alcanzar dos objetivos principales: en primer lugar, la aplicación cada vez más coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica a través de una mayor cooperación y colaboración entre las Partes en los convenios, las secretarías de los convenios y los socios principales, a fin de alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos de esos convenios; y en segundo lugar, una mayor cooperación y colaboración en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica a todos los niveles, una mayor cooperación con otros sectores y una mejora de las oportunidades de integración de los objetivos de diversidad biológica en otras políticas y sectores (incluso a través de los marcos de ayuda al desarrollo de las Naciones Unidas y como extensión de los objetivos de desarrollo sostenible).

1. Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

Opciones:

- 1.1 Tomando en consideración materiales ya existentes, preparar una orientación y unos instrumentos sencillos y simplificados con los que facilitar la elaboración, revisión y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB) en los distintos convenios.
- 1.2 Ofrecer apoyo a la integración de las EPANDB y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en diferentes sectores, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los instrumentos de desarrollo sostenible a todos los niveles.
- 1.3 Ayudar a las Partes a obtener con rapidez los fondos aportados a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para el desarrollo, la revisión y la aplicación de las EPANDB mediante la promoción de una aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica entre las respectivas autoridades nacionales.

- 1.4 Favorecer el intercambio de experiencias sobre la elaboración y aplicación de las EPANDB y la realización de un examen entre pares voluntario de las EPANDB, también a través del Foro de las EPANDB, con especial atención a la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica.
- 1.5 Estudiar la aplicación de enfoques regionales al tratamiento de las cuestiones de índole transfronteriza señaladas en las EPANDB, centrandose para ello los esfuerzos en la colaboración entre los coordinadores nacionales, las autoridades y los interesados que participan en la ejecución de las EPANDB en los diversos países.
- 1.6 Precisar la función que incumbe a cada convenio y a los órganos de las Naciones Unidas en la contribución al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

2. Presentación de informes, supervisión e indicadores

Opciones:

- 2.1 Sobre la base de la labor actual y reconociendo las obligaciones en materia de presentación de informes establecidas en cada uno de los convenios, estudiar las ventajas que podrían derivarse del uso de un mismo método modular de presentación de informes, y elaborar un método de esa índole y ponerlo a prueba centrandose la atención en las ventajas apreciadas.
- 2.2 Aumentar la coherencia en la presentación de informes mediante el apoyo a la elaboración y la supervisión de indicadores, aprovechando la labor ya realizada, entre otros, por la Asociación sobre Indicadores de la Diversidad Biológica.
- 2.3 Perfeccionar los sistemas de presentación de informes y gestión de la información en línea y seguir trabajando para que sean interoperativos.
- 2.4 Seguir apoyando los procesos de presentación de informes con actividades conjuntas de creación de capacidad (a nivel regional).
- 2.5 Presentar más informes sobre el fomento de las sinergias entre los convenios.

3. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa

Opciones:

- 3.1 Los convenios deben seguir manteniendo un diálogo estrecho con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas acerca de la comunicación oportuna y coherente de las conclusiones principales alcanzadas por los órganos rectores y los órganos de asesoramiento científico de los convenios relacionados con la diversidad biológica.
- 3.2 Los convenios deben estudiar y determinar asuntos de interés común para cooperar más estrechamente en la futura formulación de solicitudes a la Plataforma, a fin de que las prioridades solicitadas correspondan a cuestiones de interés común.
- 3.3 Debe intensificarse la labor destinada a lograr que los órganos rectores y subsidiarios de los convenios y las secretarías de estos interactúen con la Plataforma de manera coherente y oportuna.

4. Gestión de la información y concienciación

Opciones:

- 4.1 Elaborar enfoques comunes para usar con más eficacia los instrumentos de gestión de la información a nivel mundial.
- 4.2 Realizar campañas conjuntas de información y concienciación, en particular en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (2011-2020).

5. Creación de capacidad

Opciones:

- 5.1 Reforzar el apoyo prestado por las oficinas regionales del PNUMA a la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y obtener financiación para sufragar las funciones de los coordinadores de los acuerdos ambientales multilaterales.
- 5.2 Determinar las oportunidades inmediatas de colaboración en las actividades de creación de capacidad, y elaborar métodos armonizados y comunes posibles.

- 5.3 Promover formas de reforzar la adopción de medidas coherentes en todo el sistema para fomentar la capacidad de facilitar la cooperación y colaboración en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

6. Financiación y eficiencia en el uso de los recursos

Opciones:

- 6.1 Las secretarías de los convenios deben colaborar en la preparación de nuevas iniciativas para obtener más recursos financieros.
- 6.2 Los convenios relacionados con la diversidad biológica deben aplicar un enfoque coordinado para obtener financiación del FMAM y del Fondo Verde para el Clima.
- 6.3 Alentar a los donantes, en especial a los interesados en la ayuda al desarrollo, a que ayuden a ampliar las oportunidades y ofrecer más incentivos para la coordinación y las sinergias.
- 6.4 Intercambiar información sobre la labor destinada a ayudar a las Partes a movilizar recursos, en especial en lo que respecta a los mecanismos financieros innovadores que promueven la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica.
- 6.5 Examinar y compartir experiencias pasadas y presentes en relación con las sinergias existentes entre los acuerdos ambientales multilaterales y las iniciativas de integración más amplias, a fin de determinar formas de potenciar la eficacia en función de costos de las actividades sinérgicas en materia de diversidad biológica.

7. Colaboración institucional

Opciones:

- 7.1 Orientar y potenciar el apoyo que presta el PNUMA a la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional, regional y mundial, entre otras cosas, cuando proceda, promoviendo y facilitando la colaboración y cooperación en su aplicación, allí donde lo justifique su mandato, a través de sus diversos programas, iniciativas y políticas.
- 7.2 Reforzar el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica (Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica) como mecanismo para promover la colaboración y cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica que caen dentro de su mandato.
- 7.3 Alentar la adopción de decisiones complementarias y posibles decisiones comunes en los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica para lograr la coherencia en todos los niveles, entre otras cosas elaborando más programas de trabajo conjuntos y memorandos de entendimiento y fortaleciéndolos.
- 7.4 Elaborar mecanismos de intercambio de conocimientos especializados entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, a fin de buscar y seleccionar las cuestiones comunes que tratar y las medidas que adoptar, en el plano político y programático, para aplicar de forma coordinada el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Dado que para aumentar las sinergias entre los convenios hace falta un proceso liderado por las Partes, el presente documento puede ser utilizado por las Partes en los convenios pertinentes para promover la colaboración y la cooperación. El documento aportará también un proyecto de elementos para el informe del Director Ejecutivo del PNUMA sobre las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales, que se presentará a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su segunda sesión, prevista para mayo de 2016. Además, servirá de apoyo al proceso dirigido por las Partes que se estableció mediante la decisión XII/6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre el fomento de las sinergias y la eficacia en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

Perspectiva de los Copresidentes sobre los resultados de la reunión

Durante los últimos decenios se han aprobado diversos convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales, mediante los cuales se ha establecido un régimen jurídico y de gobernanza muy completo con el que hacer frente a la mayoría de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. No obstante, esos convenios, considerados en conjunto, pueden ser difíciles de aplicar de forma coherente. En consecuencia, los órganos rectores de los convenios y el propio PNUMA han hecho llamamientos para que se estudien las sinergias que podrían establecerse entre esos acuerdos ambientales multilaterales con el objetivo específico de que su aplicación resulte más coherente, eficiente y eficaz.

El presente documento de opciones ha sido preparado mediante un proyecto del PNUMA orientado a aumentar la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la cooperación entre esos convenios, así como a estudiar las oportunidades de crear más sinergias; el objetivo y el mandato de este proyecto se describen en detalle en el apartado introductorio del documento. El proyecto contó con financiación de la Unión Europea, con apoyo adicional de los gobiernos de Finlandia y Suiza.

El documento de opciones es el resultado de dos reuniones de expertos organizadas por el PNUMA como parte del proyecto. Ambas reuniones de expertos sobre la elaboración de opciones para mejorar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica se celebraron en Suiza: la primera tuvo lugar en Interlaken del 26 al 28 de agosto de 2014, y la segunda en Bogis-Bossey del 13 al 15 de mayo de 2015.

Los debates en las reuniones de expertos pusieron de manifiesto que muchas actividades pertinentes que cuentan con la participación de las secretarías de los convenios, los órganos rectores y asesores de los convenios, organismos de las Naciones Unidas y otros interesados, como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, han sido ya completadas o están en marcha. Entre esas actividades se cuentan logros, mandatos, oportunidades e iniciativas que pueden tomarse como base para trabajos posteriores, y en la reunión se reconoció que era preciso considerarlas atentamente y, siempre que sea posible, utilizarlas como base para posibles actividades adicionales. Se subrayó también que sería importante definir opciones que pudieran conducir a señalar con claridad beneficios y objetivos sustantivos.

En el documento de opciones se detallan 28 opciones recomendadas para potenciar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, dentro de las cuales se han definido 88 actividades para diversos agentes, incluidas las Partes, el PNUMA y otros órganos pertinentes de Naciones Unidas, las secretarías de los convenios y otros. El documento de opciones se centra principalmente en la cooperación programática, cuyas bases esenciales provienen de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

Además de las opciones específicas, los copresidentes señalan cinco consideraciones generales que se determinaron durante el proceso:

- a) Los beneficios que pueden derivarse de la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica de manera sinérgica y coherente, a fin de incrementar su aplicación, eficacia y eficiencia a escala nacional;
- b) La importancia de reconocer y aprovechar actividades pasadas, presentes y previstas de los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos para encontrar y aprovechar oportunidades de crear sinergias y aplicar los convenios con más coherencia;
- c) El valor de participar en las actividades del PNUMA (y otros organismos pertinentes) para encontrar y aprovechar las oportunidades de crear más sinergias y aplicar los convenios con más coherencia;
- d) Las posibles oportunidades de continuar fomentando las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de alcance mundial y sus metas;
- e) La necesidad de que todos los agentes, incluidos gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, convenios y sus secretarías y otros interesados, continúen promoviendo y emprendiendo actividades complementarias y aplicando enfoques de esta índole dirigidos a fomentar una aplicación coordinada y coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica a todos los niveles, basándose para ello en actividades y experiencias ya existentes.

En lo que al papel del PNUMA se refiere, los debates de los expertos indicaron que existe una clara necesidad de concentrar y ampliar la labor del Programa destinada a apoyar la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica a escala nacional, regional y global, incluso, cuando resulte procedente, promoviendo y facilitando la colaboración y cooperación en su aplicación allí donde lo justifique su mandato. Esa labor debería reconocer y aprovechar las iniciativas pasadas, presentes y en preparación, tanto dentro como fuera del PNUMA.

Se ha preparado un resumen de los debates mantenidos en el taller y un documento de opciones para el Director Ejecutivo del PNUMA. El primero, si bien recomienda actividades que afectan a diversos agentes y procesos, se centra en lo que puede hacer el PNUMA para ofrecer un apoyo más eficaz a la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluido en el contexto de la iniciativa “Una ONU”. El resumen combina opciones específicas para el PNUMA y medidas prácticas, y señala nuevas oportunidades para crear sinergias, que incluyen entre otras las siguientes medidas surgidas de los debates de los expertos:

a) Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como marco para la adopción de medidas: garantizar que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica quedan reflejadas eficazmente en la estrategia a medio plazo y el programa de trabajo futuro del PNUMA, reconociendo que no solo son clave para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, sino que también ofrecen un marco al que ya se han ajustado los propios convenios relacionados con la diversidad biológica y los organismos de las Naciones Unidas, y dentro del cual puede afrontarse de manera sistemática e integrada la creación de sinergias en la aplicación de esos convenios;

b) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica: comunicar a todos los niveles la importancia de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica como instrumentos normativos de alto nivel para una aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Esto incluye la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los sectores pertinentes, a lo largo de todos los procesos de planificación nacional apropiados, basándose para ello en los logros ya alcanzados por los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros instrumentos y aprovechando la oportunidad que esto ofrece para movilizar recursos;

c) Apoyo a escala regional: reforzar la asistencia que proveen los coordinadores de los acuerdos regionales sobre diversidad biológica dentro del PNUMA en lo relativo a la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica y obtener la financiación necesaria para ello. En colaboración con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y las organizaciones pertinentes (tanto regionales como de otro tipo), el PNUMA podría crear un marco coherente para la labor de sus coordinadores regionales. Este marco podría guiar el apoyo que el PNUMA presta a escala regional para la elaboración y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, así como una aplicación más sinérgica de los convenios relacionados con la diversidad biológica, al tiempo que vincularía ese apoyo a la labor que el PNUMA lleva a cabo con los equipos nacionales de las Naciones Unidas, a fin de contribuir a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

d) Movilización y uso eficiente de los recursos: fomentar la creación de más oportunidades de coordinación y establecimiento de sinergias, y compartir información sobre la labor realizada, a fin de ayudar a las Partes a movilizar recursos que promuevan la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Esta tarea podría incluir ofrecer apoyo a las Partes para que prioricen la aplicación coherente de los acuerdos multilaterales de carácter ambiental en los planes nacionales sobre los que los donantes basan sus prioridades de financiación (como por ejemplo el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo), potenciar la coordinación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a la hora de obtener financiación del FMAM y el Fondo Verde para el Clima, y promover los beneficios de las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales para el FMAM y los donantes, por ejemplo intercambiando experiencias sobre la forma en que esas sinergias pueden aumentar la eficacia en función de costos de las medidas relacionadas con la diversidad biológica;

e) Creación de capacidad: en su condición de Presidente del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, y en consonancia con el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹,

¹ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo. Puede consultarse en: <http://www.uncsd2012.org/thefuturewewant.html>.

el PNUMA está en condiciones de tomar la iniciativa en la formulación de estrategias sobre el medio ambiente que abarquen el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, y también de promover posibles formas de reforzar la adopción de medidas de creación de capacidad coherentes y aplicables en todo el sistema, a fin de facilitar la cooperación y la colaboración en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Esta tarea debe basarse en la labor llevada a cabo por el Grupo de gestión temática sobre diversidad biológica del Grupo de Gestión Ambiental y tomar en consideración la labor de seguimiento que realiza el grupo de tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, la labor de fomento de la capacidad que está llevándose a cabo en el marco de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Plan Estratégico de Bali para el Apoyo Tecnológico y la Creación de Capacidad. En colaboración con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y con mecanismos de colaboración tales como el Equipo de Tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el PNUMA debería considerar la elaboración de un marco coherente de creación de capacidad que permita alcanzar ese objetivo. Además, en cooperación con los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, debería prestar apoyo a una mayor integración de las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de perseguir con más eficacia las Metas de Aichi como un marco coherente para las medidas relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

f) Enfoques e instrumentos prácticos coherentes para la gestión de la información y el conocimiento: en colaboración con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, el PNUMA debe continuar y ampliar su contribución a los datos, la información, el conocimiento y los instrumentos interoperativos que propician una aplicación clara de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluidos los instrumentos de apoyo a la presentación de informes; y seguir cooperando con interesados clave, como las secretarías de los convenios y las Partes en ellos, en el perfeccionamiento y mejora de la prestación de instrumentos como “El PNUMA en Vivo”, los instrumentos de presentación de informes en línea y el portal InforMEA, y determinando las contribuciones de los convenios relacionados con la diversidad biológica, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes a la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la aplicación de la publicación del PNUMA *UNEP Sourcebook of Opportunities for Enhancing Cooperation among the Biodiversity-related Conventions at National and Regional Levels* (en adelante “Manual del PNUMA”).

Se espera que el documento de opciones, junto con el material de antecedentes surgido de las dos reuniones de expertos, resulte útil para el debate y para posibles medidas adicionales en diversos foros, como la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los órganos rectores y asesores de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica, el grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los órganos de asesoramiento científico de esos convenios. El documento de opciones será además una de las varias aportaciones al grupo asesor oficioso del proceso liderado por las Partes puesto en marcha por el Convenio sobre la Diversidad Biológica de conformidad con la decisión XII/6 relativa al incremento de las sinergias y la mejora de la eficacia en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Es preciso señalar, sin embargo, que si bien algunas de las propuestas presentadas en el documento de opciones podrían ser adoptadas ya por el PNUMA, las Partes, las secretarías de los convenios y otros interesados, otras opciones dependerán de la voluntad política de las Partes de incorporar esas ideas durante las reuniones de los órganos rectores de los convenios. La implicación de los países y las Partes en el proceso de las sinergias es, pues, un elemento clave para obtener resultados satisfactorios.

Los debates mantenidos durante el proceso pusieron de manifiesto que existe un interés genuino y una considerable experiencia que puede aprovecharse para mejorar la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la cooperación entre estos. En nuestra condición de Copresidentes de las dos reuniones de expertos, queremos dar las gracias a todos los participantes que contribuyeron a la elaboración del presente documento. Sin su dedicación y sus aportaciones no habría sido posible producir este documento de opciones.

Antecedentes

Durante los últimos decenios, los países han negociado diversos convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales y han aceptado quedar obligados por estos. Gracias a esta labor se ha implantado un régimen de gobernanza muy completo en lo tocante a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Sin embargo, el aumento del número de obligaciones dimanantes de esos instrumentos legales ha ido parejo a una mayor preocupación sobre la forma de aplicarlos con eficacia y coherencia, así como sobre la posibilidad de que esté dándose una duplicación de actividades. En consecuencia, se han llevado a cabo importantes esfuerzos a fin de mejorar la consonancia entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y de identificar y aprovechar las oportunidades de colaboración, cooperación y coordinación, y las labores en este sentido continúan. A tal efecto, los órganos rectores de los convenios y el propio PNUMA han hecho llamamientos para que se estudie la cooperación, la coordinación y las sinergias que podrían establecerse entre esos convenios con el objetivo específico de que su aplicación resulte más coherente, eficiente y eficaz.

Así, en febrero de 2012, el Consejo de Administración del PNUMA, en el párrafo 1 de la decisión SS.XII/3 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional², reconocía la importancia de fomentar las sinergias, también en los planos nacional y regional, entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, sin perjuicio de sus objetivos específicos y reconociendo sus respectivos mandatos, y alentaba a las conferencias de las Partes en dichos convenios a que redoblasen los esfuerzos a este respecto, teniendo en cuenta las experiencias pertinentes. En los párrafos 2 y 3 de la misma decisión se invitaba al Director Ejecutivo a emprender, según correspondiese, otras actividades destinadas a aumentar la eficacia y la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales, teniendo en cuenta el carácter autónomo de la autoridad de las conferencias de las Partes, y a estudiar las oportunidades de crear nuevas sinergias en las funciones administrativas de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA y asesorar sobre esas oportunidades a los respectivos órganos rectores de esos acuerdos ambientales multilaterales.

Al adoptar esa decisión, el Consejo de Administración del PNUMA tuvo en consideración la manera en que podría incrementarse la eficacia y eficiencia de la gobernanza ambiental a nivel internacional, en especial reduciendo la fragmentación y las posibilidades de duplicación (problemas planteados en el primer y segundo informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre su examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas³) y de la mejora de la eficiencia. En el párrafo 89 de “El futuro que queremos” se reclamaba también una mejora de la coordinación y la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales. En ese párrafo, los jefes de Estado y otros altos cargos reconocían las importantes contribuciones al desarrollo sostenible realizadas por los acuerdos ambientales multilaterales e instaban a las Partes en esos acuerdos a que considerasen medidas adicionales, según correspondiese, para promover la coherencia normativa en todos los niveles pertinentes, aumentar la eficiencia, reducir la superposición y duplicación innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre esos acuerdos, incluidos los tres convenios de Río, y también con el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno⁴.

Los resultados provisionales de un reciente estudio elaborado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA en el que se examinaron las decisiones y resoluciones de seis convenios relacionados con la diversidad biológica revelaron que, basándose en la metodología del estudio, 849 párrafos o apartados en casi 200 de las 1.200 decisiones y resoluciones que se examinaron⁵ ofrecían orientación relevante para la aplicación de diversos aspectos de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y muchas otras trataban cuestiones estrechamente relacionadas. Esos resultados se basaron en anteriores estudios (por ejemplo, los llevados a cabo por el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas y por convenios individuales) realizados para

² Naciones Unidas, “Proceedings of the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum at its twelfth special session”, decisión SS.XII/3. Puede consultarse en: <http://www.unep.org/gc/gcss-xii/docs/Proceedings/K1280542%20-%20e-GCSS-XII-14.pdf> [consultado el 10 de agosto de 2015].

³ “Management review of environmental governance within the United Nations system” (JIU/REP/2008/3); “Post-Rio+20 review of environmental governance within the United Nations system” (JIU/REP/2014/4).

⁴ Véase la nota 1.

⁵ La mayoría de decisiones y resoluciones examinadas procedían de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Cabe señalar que las cerca de 200 decisiones y resoluciones mencionadas proceden de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, y que los convenios de los que se considera que proporcionan el mayor porcentaje de orientación (sobre la base de la metodología del estudio) varían de un objetivo a otro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

determinar esferas susceptibles de exámenes adicionales y también otras oportunidades de cooperación y colaboración entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluida la posibilidad de que sea necesario consolidar la orientación para prestar apoyo a quienes intentan adoptar enfoques coherentes para la obtención de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

Las opciones para avanzar en el fomento de las sinergias descritas en el presente documento se han elaborado a través del proyecto del PNUMA dirigido a aumentar la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la cooperación entre ellos y a explorar las oportunidades para la creación de nuevas sinergias, proyecto que tiene por objetivo materializar este mandato otorgado por el Consejo de Administración del PNUMA y contribuir a fundamentar las decisiones sobre cuestiones conexas que adopten los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica⁶. El proyecto exploró opciones para crear más sinergias a todos los niveles entre seis convenios relacionados con la diversidad biológica, con miras a potenciar la eficacia y eficiencia por medio de una colaboración⁷ y cooperación⁸ más estrechas. También examinó las posibilidades de establecer sinergias en su sentido más amplio y consideró todas las actividades que tienen por objetivo mejorar la cooperación y la colaboración dirigidas al refuerzo de la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica⁹. La labor contó con el apoyo de la Unión Europea y de los Gobiernos de Suiza y Finlandia.

En cumplimiento de este mandato, el PNUMA llevó a cabo encuestas en línea de los coordinadores nacionales y las autoridades de seis convenios relacionados con la diversidad biológica (y sus respectivas secretarías) consideradas por el proyecto. Los resultados de esas encuestas fundamentaron dos reuniones de expertos convocadas para elaborar opciones con las que determinar posibles formas de fomentar las sinergias en la aplicación de los convenios. Pese a que las reuniones se centraron en las opciones a escala mundial, en algunos casos se señalaron también opciones o medidas de aplicación a escala regional o nacional.

La primera reunión de expertos tuvo lugar en Interlaken (Suiza) los días 26 al 28 de agosto de 2014, y sobre la base de sus resultados se preparó una primera lista de opciones. Este resultado se refinó con comentarios escritos por los participantes y fue remitido, mediante notificaciones enviadas por las secretarías de los convenios, a los Estados miembros del PNUMA y también a los coordinadores nacionales y las autoridades de los convenios para un más amplio examen entre pares. La segunda reunión de expertos, celebrada en Bogis-Bossey (Suiza) del 13 al 15 de mayo de 2015, perfeccionó el documento de opciones. El documento, junto con un resumen para la consideración del Director Ejecutivo del PNUMA, quedó terminado tras un examen adicional y la presentación de comentarios por escrito de los participantes en el taller, que refinaron las opciones propuestas en las reuniones de expertos. Entre los participantes en las reuniones de expertos se contaban representantes de las secretarías de los convenios, coordinadores nacionales y autoridades y expertos seleccionados por el PNUMA que acudieron a la reunión a título personal, y los debates se celebraron ateniéndose a las normas de Chatham House¹⁰ bajo la dirección de dos Copresidentes¹¹.

⁶ Este proyecto se ha llevado a cabo en paralelo a la labor del equipo de tareas del PNUMA sobre acuerdos ambientales multilaterales, y aspira a complementar esta labor, que consiste en la exploración de la eficacia de los arreglos administrativos y la cooperación programática entre el PNUMA y los acuerdos en los que el PNUMA ejerce de secretaría o para los que cumple funciones de secretaría (Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, incluido el Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal, junto con una serie de acuerdos regionales).

⁷ Definida a efectos de este proyecto como “trabajar conjuntamente para generar un producto definido común”.

⁸ Definida a efectos de este proyecto como “trabajar conjuntamente en pos de un objetivo o meta comunes”.

⁹ Aun cuando las opciones presentadas se centran en los convenios relacionados con la diversidad biológica, también hay que considerar su aplicabilidad a otros acuerdos ambientales multilaterales.

¹⁰ Cuando una reunión o parte de ella se celebra ateniéndose a las normas de Chatham House, los participantes están autorizados a utilizar la información recibida, pero no pueden divulgar ni la identidad ni la afiliación de los ponentes ni de cualquier otro participante, lo que permite a los expertos hablar y expresar sus opiniones con libertad.

¹¹ El equipo del proyecto del PNUMA designó a los Copresidentes con anterioridad a la reunión.

El presente documento y el resumen fundamentarán la primera versión de las recomendaciones del Director Ejecutivo del PNUMA a la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente durante su segundo período de sesiones, que tendrá lugar en mayo de 2016, en respuesta a la decisión SS.XII/3 del Consejo de Administración del PNUMA a la que se hacía referencia anteriormente. El documento de opciones detalla 28 opciones recomendadas para fomentar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, dentro de las cuales se han definido 88 actividades para diversos agentes, incluidas las Partes, el PNUMA y otros organismos pertinentes de Naciones Unidas, las secretarías de los convenios y otros. Estas opciones y medidas toman en consideración las iniciativas pertinentes completadas, existentes o previstas emprendidas por diferentes agentes. El resumen para el Director Ejecutivo del PNUMA refleja la información esencial derivada de los debates, presenta las consideraciones generales para la mejora de las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica e incluye una lista de las opciones y medidas prácticas específicas para el PNUMA agrupadas de manera pertinente para las políticas. Al tiempo que recomienda medidas pertinentes para diversos agentes y procesos, el resumen se centra en particular en el papel del PNUMA y la forma en la que puede ofrecer un apoyo más eficaz a la aplicación coherente¹² de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluido en el contexto del enfoque “Una ONU” de prestación de apoyo a las actividades a todos los niveles.

Además, el presente documento de opciones, así como el material de antecedentes producido para las reuniones de expertos, también puede ser utilizado por las Partes en los convenios pertinentes para fundamentar los debates en las reuniones de los órganos rectores. Con esto se reconoce que el progreso en la mejora de la coordinación¹³, la cooperación y la colaboración entre los convenios relacionados con la diversidad biológica necesitará un proceso encabezado por las Partes que sea conforme con el párrafo 89 de “El futuro que queremos” y con las decisiones complementarias entre sí que se adopten en las reuniones de las distintas conferencias de las Partes. Una serie de foros brindarán otras oportunidades para el debate y la adopción de medidas, entre ellos la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, los órganos rectores y asesores de cada uno de los convenios relacionados con la diversidad biológica, el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica¹⁴ y los órganos de asesoramiento científico de los convenios relacionados con la diversidad biológica. El documento será también una de varias aportaciones al grupo asesor oficioso del proceso dirigido por las Partes e iniciado por la decisión XII/6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que preparará opciones para las Partes en los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica para potenciar las sinergias e incrementar la eficacia entre ellos, apoyando de este modo la aplicación del párrafo 89 de “El futuro que queremos”, el cual, tal y como se menciona más arriba, instaba a las Partes en los distintos acuerdos ambientales multilaterales a mejorar la coordinación y cooperación entre ellos.

En paralelo a la labor que ha conducido al documento de opciones, el PNUMA ha recopilado también orientaciones, experiencias y lecciones aprendidas a escala nacional en lo relativo a la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica, para lo que colaboró estrechamente con las secretarías de los convenios y los coordinadores y autoridades nacionales. El resultado ha sido el Manual del PNUMA, presentado durante la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), celebrada en Punta del Este (Uruguay) en junio de 2015.

Aun sin mencionarse expresamente, la promoción del establecimiento de más sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica resulta pertinente en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de alcance mundial. El presente documento, sin embargo, se redactó con anterioridad al resultado final de ese proceso.

¹² Definida a efectos de este proyecto como “aplicar los convenios relacionados con la diversidad biológica como un todo congruente”.

¹³ Definida a efectos de este proyecto como “la organización de los diferentes elementos de una entidad o actividad complejas, de manera tal que les permita trabajar juntos de manera eficaz y sin duplicación (dentro de la organización o entre organizaciones y distintos agentes)”.

¹⁴ Compuesto por los jefes de las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la CITES, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención de Ramsar, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Opciones para fomentar la colaboración y la cooperación

En el presente documento se describen las opciones para fomentar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Se proponen estas opciones con miras a obtener dos resultados principales, en concreto:

a) *Una aplicación cada vez más coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica que suponga una mayor colaboración y cooperación entre las Partes en los convenios, las secretarías de los convenios y los socios principales y que conduzca a una mayor eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos de esos convenios.*

b) *Una mayor colaboración y cooperación en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica a todos los niveles, la facilitación de la cooperación con otros sectores y un aumento de las oportunidades para integrar la diversidad biológica en otras políticas y sectores (incluido a través del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y como extensión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).*

En el ámbito de este proyecto no ha estado la elaboración de indicadores para las opciones presentadas con los que medir los progresos en su aplicación para alcanzar esos dos objetivos principales, ni tampoco el examen de las consecuencias financieras de las opciones. Se reconoce que estos serían pasos importantes en el momento de sacar adelante cualquiera de las opciones.

Al presentar las opciones del presente documento, se reconoce que existen varias iniciativas encabezadas por Partes y secretarías que ya han finalizado, están en curso o se han planificado cuyo objetivo era o es potenciar la coordinación y las sinergias entre todos los convenios relacionados con la diversidad biológica. Además, se han elaborado varias propuestas, por otros medios y mediante otros procesos, para fomentar las sinergias entre todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, y si bien algunas de esas propuestas se han llevado a la práctica, otras aún no han dado frutos. El presente documento de opciones se fundamenta en la consideración de si es posible avanzar sobre la base de esas iniciativas y progresos existentes o previstos, y de ser así, de qué manera¹⁵.

En lo relativo a las iniciativas existentes, se tomó nota en particular de varias de ellas. El resultado de la recientemente celebrada novena reunión del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica¹⁶ incluyó un acuerdo sobre medidas relacionadas con una serie de opciones descritas en el presente documento, incluidas las relativas a la facilitación del acceso a recursos económicos del FMAM; la cooperación en la presentación de informes en línea; la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas; y comunicación y concienciación del público.

Asimismo, una cuestión importante que se trata ahora es un proceso encabezado por las Partes relativo a las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Como ya se ha señalado anteriormente, en el párrafo 6 de la decisión XII/6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las Partes acordaron la creación de un grupo asesor oficioso con representación regional equilibrada, compuesto por dos integrantes por cada región, a fin de preparar, en consulta con la Secretaría y con anterioridad a la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, un taller encargado de preparar opciones que podrían incluir elementos que puedan contribuir a una posible hoja de ruta, para que las Partes en los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica potencien las sinergias y aumenten la eficiencia entre ellos. En el taller colaborarán las Partes y las secretarías de los siete convenios relacionados con la diversidad biológica, junto con otras organizaciones pertinentes.

Al mismo tiempo, el equipo de tareas sobre la eficacia de los arreglos administrativos y la cooperación programática entre el PNUMA y las secretarías de los convenios administrados por el PNUMA¹⁷ inició consultas a través de dos grupos de trabajo que han examinado varias de las cuestiones planteadas en el presente documento. En junio de 2015, el Director Ejecutivo realizó una reunión de consulta con los jefes de las secretarías de los convenios para examinar y estudiar el proyecto de informe final y las recomendaciones del equipo de tareas. En la reunión se aprobó el informe del grupo

¹⁵ Con ocasión de la segunda reunión de expertos, celebrada los días 13 a 15 de mayo en Ginebra, se publicó a modo de documento de antecedentes una síntesis de las iniciativas existentes para mejorar la coordinación y la colaboración a distintos niveles en los convenios relacionados con la diversidad biológica.

¹⁶ Celebrada el 16 de agosto de 2014 en Warth (Suiza). Puede consultarse el informe de la reunión en: <http://www.cbd.int/cooperation/BLG-9-rep-final-en.pdf> [consultado el 10 de agosto de 2015].

¹⁷ Convenio sobre la Diversidad Biológica, CITES y Convención sobre las Especies Migratorias.

de trabajo sobre cooperación programática, a fin de reforzar la colaboración programática, y se acordó el camino a seguir para la aplicación de las recomendaciones aprobadas del equipo de tareas. También se solicitó que el grupo de trabajo sobre arreglos administrativos completase su labor tan pronto como fuese posible para que esta fuera examinada y aprobada por el equipo de tareas antes de que el Director Ejecutivo y los jefes de las secretarías de los convenios le diesen su aprobación final.

Debe reconocerse también que, pese a que las opciones se han agrupado en siete temas, los vínculos entre ellas son numerosos. Cabe destacar en particular las decisiones adoptadas por los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica, que están impulsando los esfuerzos por adaptarse al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como por reconocer y promover las EPANDB como un marco para la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Las EPANDB son el mecanismo de aplicación nacional del Convenio sobre la Diversidad Biológica, por lo que suponen una importante oportunidad de coordinación y cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. En este contexto, es preciso destacar también que, en virtud de la resolución 65/161, la Asamblea General afirmó el carácter primordial del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 para el conjunto de las Naciones Unidas, incluidos todos los acuerdos multilaterales de carácter ambiental y los organismos de las Naciones Unidas. Impulsar el desarrollo ininterrumpido de EPANDB amplias y coherentes que tomen en consideración y promuevan las sinergias entre todos los convenios relacionados con la diversidad biológica a escala nacional tiene una enorme importancia para el fomento de la coordinación y las sinergias, así como para una aplicación eficaz, y consecuentemente es clave para muchas de las opciones que se proponen en el presente documento.

No menos importante es el hecho de que una mejor integración de los objetivos de diversidad biológica en otras políticas y sectores (tales como desarrollo, comercio, finanzas, cambio climático, silvicultura, pesca, agricultura y salud) también redundará en una aplicación más sinérgica de los convenios relacionados con la diversidad biológica. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de alcance mundial, junto con los procesos nacionales de planificación, como por ejemplo los relacionados con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, deben brindar plataformas para las tareas de integración. Esta integración normativa resulta vital para la aplicación coherente y eficaz de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Igualmente, con la integración de la diversidad biológica en la Agenda 2030 se facilitaría el cumplimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Consecuentemente, la integración de la diversidad biológica debe ser un elemento indispensable de la labor de las Partes y los órganos rectores de los convenios. Esto permite a los países optimizar procesos, lo que a su vez puede suponer un ahorro de recursos considerable. Esta integración requiere la participación de los agentes, además de la de los coordinadores nacionales y las autoridades de los convenios.

Las opciones se describen en siete secciones temáticas: estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica; el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; presentación de informes; supervisión e indicadores; la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa; gestión de la información y concienciación; creación de capacidad; financiación y eficiencia en el uso de recursos y colaboración institucional. Las opciones y medidas asociadas para los diversos agentes que se exponen en el presente documento fueron propuestas en una de las dos reuniones de expertos y posteriormente refinadas mediante los posteriores comentarios por escrito de los participantes en las reuniones. Cada área temática comienza con el resultado general previsto de las opciones y medidas conexas que se presentan.

I. Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

Resultado previsto: Los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los órganos y organismos de las Naciones Unidas siguen adaptando sus estrategias y actividades al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Las EPANDB, por tanto, sirven de marco a la aplicación a escala nacional de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica y a la integración de la diversidad biológica en todos los sectores. Las mejoras en la orientación y la prestación de apoyo y la colaboración más estrecha de los coordinadores nacionales y las autoridades de todos los convenios en los que los países son Parte contribuyen a promover la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica a través de las EPANDB.

Todos los convenios relacionados con la diversidad biológica han tomado medidas para adaptar sus estrategias al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, lo cual supone un avance considerable en la creación de sinergias a nivel normativo y programático y ha impulsado la colaboración a escala mundial y nacional. Durante la reunión celebrada en 2010, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica convino en traducir este marco global internacional en EPANDB revisadas y actualizadas antes de 2015, y este proceso de revisión y actualización de las EPANDB ha tenido como resultado decisiones de los órganos rectores de todos los convenios. Por ejemplo, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural han alentado a los coordinadores nacionales y las autoridades de sus Partes a colaborar en la elaboración, revisión y proceso de aplicación de las EPANDB y les han aportado orientación a tal fin.

En agosto de 2015, 42 de las 52 EPANDB presentadas desde 2010 habían tomado en consideración el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En total, 132 Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica no han presentado todavía una EPANDB posterior a 2010 según lo previsto en el objetivo 17 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica¹⁸. No obstante, muchas de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica están en la fase final de la revisión o el proceso de desarrollo de sus EPANDB. Existe una necesidad urgente de apoyo en la preparación de las restantes EPANDB, y también de marcos para la aplicación en el plano nacional de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, según proceda. Al mismo tiempo, y a medida que las nuevas EPANDB pasan a la fase institucional, queda margen para emprender medidas más amplias con las que aprovechar el ímpetu actual y prestar apoyo a la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica mediante la aplicación de las EPANDB, incluido el diseño de conjuntos compartidos de objetivos e indicadores a escala nacional, y para reforzar los arreglos institucionales para la aplicación, como las reuniones de los coordinadores nacionales.

Fundamentalmente, las EPANDB deben entenderse como documentos normativos de alto nivel para la incorporación de la diversidad biológica en los distintos sectores, y como un incentivo para elaborar un enfoque más coherente para la movilización de recursos en los planos mundial, regional y nacional.

El apoyo a la revisión y la aplicación de las EPANDB debe llevarse a cabo en colaboración con todos los agentes pertinentes, incluidas las Partes, las secretarías de los convenios, el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos pertinentes pertenecientes o no a Naciones Unidas, como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, las agencias de cooperación para el desarrollo y otras organizaciones asociadas.

Uno de los instrumentos que prestan apoyo a la revisión y aplicación de las EPANDB es el Foro de las EPANDB, asociación mundial auspiciada por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el PNUMA y el PNUD que tiene por objetivo ayudar a los países a encontrar la información y la asistencia que precisan para elaborar y aplicar EPANDB eficaces. El Foro de las

¹⁸ <https://www.cbd.int/nbsap/> [consultado el 10 de agosto de 2015].

EPANDB se ha convertido tanto en depósito de recursos útiles como en una comunidad de intercambio de prácticas, y cada vez son más las organizaciones que participan en él.

Opción 1.1: *Tomando en consideración materiales ya existentes, preparar una orientación y unos instrumentos sencillos y simplificados con los que facilitar la elaboración, revisión y aplicación de EPANDB en los distintos convenios.*

Algunos convenios, como la CITES y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias, ya han elaborado directrices específicas para que sus coordinadores nacionales y autoridades colaboren en la revisión, actualización y aplicación de las EPANDB. Puede que sea necesaria preparar una orientación adicional específica para los convenios. Dado que muchas Partes deberían completar en breve sus EPANDB, esa orientación debe prepararse cuanto antes y ser de utilidad práctica. Aún hay margen para ampliar la colaboración en estas actividades a fin de apoyar la aplicación de las EPANDB. Esta ampliación puede resultar útil para abordar conceptos clave (por ejemplo, la elaboración de indicadores nacionales y la movilización de recursos) que son comunes a todos los convenios y para avanzar en la incorporación de las EPANDB a sectores normativos más amplios.

Medidas que se recomiendan:

- a) Las secretarías de los convenios, el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, el PNUMA y las organizaciones asociadas deben desarrollar conjuntamente una orientación sencilla para propiciar un enfoque sinérgico de la aplicación de las EPANDB, por ejemplo orientación para el fomento de la colaboración entre los coordinadores nacionales y las autoridades de los países a fin de determinar las posibles oportunidades para la creación de sinergias, promover medidas sobre movilización de recursos para más de un convenio y elaborar y examinar objetivos e indicadores;
- b) Las secretarías de los convenios deben considerar la posibilidad de publicar un comunicado conjunto, o comunicados similares, dirigidos a los centros nacionales de coordinación y las autoridades de todos los convenios, a propósito del uso del proceso de revisión y aplicación de las EPANDB a fin de promover la colaboración a escala nacional. El mensaje principal de este comunicado podría hacer referencia a los estudios de caso de la sección sobre las EPANDB del Manual del PNUMA, los estudios de caso de organizaciones no gubernamentales y posiblemente al examen de las decisiones y resoluciones de los convenios relativas a la diversidad biológica y sus vínculos con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica adoptadas por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA.

Opción 1.2: *Ofrecer apoyo a la integración de las EPANDB y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en diferentes sectores, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los instrumentos de desarrollo sostenible a todos los niveles.*

Existen ya una serie de iniciativas y proyectos globales y regionales para fomentar la integración de la diversidad biológica en diversos sectores. Hasta la fecha, sin embargo, estas actividades de integración no toman en consideración las ventajas que pueden derivarse de la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

Medidas que se recomiendan:

- a) Las secretarías de los convenios deben ofrecer apoyos y orientaciones conjuntos adicionales a las Partes en lo relativo a la incorporación de la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica en sectores más amplios;
- b) El PNUMA, incluidas las oficinas regionales, el PNUD y otros órganos de las Naciones Unidas, en colaboración con las secretarías de los convenios, deben contribuir conjuntamente a la orientación sobre la forma de integrar las EPANDB y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los programas para el desarrollo sostenible;
- c) El PNUMA, en consultas con las secretarías de los convenios y las Partes, debe velar por que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se reflejen eficazmente en la estrategia a medio plazo y los programas de trabajo futuros del PNUMA;
- d) El Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas debe velar por que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad

Biológica se reflejen eficazmente en políticas y estrategias de las Naciones Unidas más generales relativas al medio ambiente, reconociendo que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica ofrecen un marco en el cual pueden aprovecharse de manera sistemática las sinergias en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica;

- e) El PNUMA y el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica deben transmitir la importancia de las EPANDB como instrumentos normativos de alto nivel para la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los sectores pertinentes a lo largo de todos los procesos nacionales de planificación apropiados, y destacar la oportunidad que esto ofrece de movilizar recursos para la aplicación sinérgica y coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica;
- f) El PNUMA y los equipos nacionales de las Naciones Unidas, en consultas con los gobiernos, deben integrar la diversidad biológica en las evaluaciones comunes por países, brindando así una base para los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- g) Los gobiernos deben colaborar con los consejos y organismos nacionales para el desarrollo sostenible, en caso de que existan, para facilitar la incorporación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la aplicación de las EPANDB, a fin de producir los beneficios colaterales resultantes de la aplicación sinérgica y coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluida la movilización de recursos.

Opción 1.3: *Ayudar a las Partes a obtener con rapidez los fondos aportados a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para el desarrollo, la revisión y la aplicación de las EPANDB mediante la promoción de una aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica entre las respectivas autoridades nacionales.*

Entre los convenios relacionados con la diversidad biológica el FMAM es tan solo el mecanismo financiero del Convenio sobre la Diversidad Biológica, pero está en condiciones de apoyar proyectos que reporten beneficios en el marco de múltiples convenios. La Estrategia para la Diversidad Biológica en el marco de la sexta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM incluye un párrafo dedicado expresamente a las sinergias, que puede constituir la base para la colaboración con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, especialmente en lo relativo a la revisión de las EPANDB y sus procesos de aplicación. Además, a propósito del próximo período de reposición del FMAM, la decisión XII/30 del Convenio sobre la Diversidad Biológica invita a los órganos rectores de los demás convenios relacionados con la diversidad biológica a aportar elementos de asesoramiento a propósito de la financiación de las prioridades nacionales que se podrán remitir al FMAM por medio de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase opción 6.2, medida e) más adelante).

Medidas que se recomiendan:

Las secretarías de los convenios, los coordinadores del FMAM, el PNUMA (incluidos sus coordinadores regionales para la diversidad biológica), el PNUMA y otros organismos que aplican el FMAM deben instar a las Partes a que aprovechen la financiación que ofrece el FMAM para la elaboración y aplicación de EPANDB, que sirven como marcos para la aplicación sinérgica de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, y deben aportar información sobre la forma de hacerlo y facilitar el intercambio de experiencias¹⁹.

Opción 1.4: *Favorecer el intercambio de experiencias sobre la elaboración y aplicación de las EPANDB y la realización de un examen entre pares voluntario de las EPANDB, también a través del Foro de las EPANDB, con especial atención a la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica.*

Actualmente, el examen entre pares voluntario del proyecto de las EPANDB se ofrece a los países a través del Foro de las EPANDB con la intención de mejorar la calidad de las EPANDB finales. Además, el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha establecido un grupo de trabajo centrado en elaborar una metodología para el examen entre pares voluntario de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La reunión inaugural de este grupo tuvo lugar en febrero de 2015 en Tiflis.

¹⁹ Véase GEF/R.6/20/Rev.01, GEF-6 Programming Directions, pág. 8, 26 de noviembre de 2013 [online]. Puede consultarse en: http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/FMAM_R.6_20.Rev_.01,%20%20Programming%20Directions,%20Final,%20November%2026,%202013.pdf. Fecha de consulta: 10 de marzo de 2015.

Medidas que se recomiendan:

- a) El PNUMA y el PNUD, valiéndose de fondos de apoyo a las EPANDB del FMAM y posiblemente otras fuentes de financiación, debe organizar talleres para compartir experiencias sobre la aplicación de las EPANDB con especial énfasis en las sinergias y la incorporación de las EPANDB a otros sectores, planes y programas;
- b) El PNUMA, el PNUD, y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y organizaciones asociadas deben, con carácter prioritario, centrar su atención en la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica dentro de la labor del Foro de las EPANDB, así como invitar a otras secretarías de convenios a aportar más instrumentos y orientación para su presentación en el Foro;
- c) El grupo de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica dedicado a la elaboración de una metodología para el examen entre pares voluntario debe velar por que la metodología tome en consideración la medida en que las EPANDB promueven la aplicación coherente de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica;
- d) Las secretarías deben evaluar formas de garantizar que la orientación específica de sus Convenios (incluidas las relativas a las EPANDB) y sus instrumentos se incluyen en el proceso de examen entre pares voluntario.

Opción 1.5: *Estudiar la aplicación de enfoques regionales al tratamiento de las cuestiones de índole transfronteriza señaladas en las EPANDB, centrando para ello los esfuerzos en la colaboración entre los coordinadores nacionales, las autoridades y los interesados que participan en la ejecución de las EPANDB en los diversos países.*

La cuestión de la diversidad biológica trasciende las fronteras nacionales y se extiende por regiones y continentes, por lo que suele abarcar varios países. Al centrar su labor en el fomento de la coordinación regional, los interesados pueden acceder a los recursos de forma conjunta o coordinar sus actividades hacia el logro de un objetivo común de carácter regional o transfronterizo.

Medidas que se recomiendan:

Las secretarías de los convenios, los coordinadores regionales del PNUMA para la diversidad biológica y el PNUD deben examinar la posibilidad de aplicar enfoques regionales al tratamiento de las cuestiones de índole transfronteriza señaladas en las EPANDB y, en colaboración con las secretarías de los convenios, apoyar la coordinación y colaboración a nivel regional para la ejecución de las EPANDB, entre otras cosas mediante las plataformas y órganos regionales existentes, elaborando estrategias regionales según proceda.

Opción 1.6: *Precisar la función que incumbe a cada convenio y a los órganos de las Naciones Unidas en la contribución al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.*

En 2011, el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas empezó a hacer un inventario de las actividades e iniciativas de sus miembros, entre ellas los convenios relacionados con la diversidad biológica, que se correspondían con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En un principio, este inventario se basó en un informe anterior que había elaborado la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) a instancias de la presidencia de los órganos de asesoramiento científico. Posteriormente, la Secretaría de la CITES facilitó a la Secretaría del Grupo de Gestión Ambiental un inventario oficial de los objetivos estratégicos del Convenio en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que sustituyó al estudio inicial de la UICN y se incorporó al inventario definitivo del Grupo de Gestión Ambiental. Más recientemente, en enero de 2015, el grupo de trabajo sobre los requisitos de presentación de informes del Comité Permanente de la CITES examinó y revisó el inventario de la Secretaría con miras a usarlo de base para incluir las metas pertinentes en el nuevo informe de aplicación de la CITES, informe que será objeto de examen en la 66ª reunión del Comité Permanente de la CITES, prevista para enero de 2016.

En el nuevo Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 también se reseña la correlación entre los objetivos y metas del plan y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica²⁰. El Equipo de Tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica²¹ desempeña un papel importante en la definición de la función que incumbe a los convenios y órganos de las Naciones Unidas en la contribución al logro de las Metas de Aichi. En la segunda reunión de expertos del proyecto del PNUMA sobre las sinergias entre convenios relacionados con la diversidad biológica, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA presentó los resultados provisionales de un estudio que había emprendido para consignar la correspondencia entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y determinados artículos, objetivos estratégicos, resoluciones y decisiones de los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica, así como diversas opciones para proseguir y finalizar ese estudio.

Medidas que se recomiendan:

Es preciso fortalecer el Equipo de Tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicar la correspondencia entre las contribuciones de los distintos miembros y las Metas de Aichi sobre la base de los estudios de esa índole existentes. Este inventario podrá usarse de base para determinar las oportunidades de fomentar la colaboración entre los convenios y órganos de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial.

²⁰ Resolución XII.2, anexo 2, de la Convención de Ramsar.

²¹ El Equipo de Tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se estableció en virtud de un memorando de cooperación para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y 27 de los principales organismos y organizaciones internacionales y convenios sobre medio ambiente, entre ellos las secretarías de la CITES, la Convención sobre las Especies Migratorias, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Convención de Ramsar. El Equipo de Tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica está integrado por los jefes o jefes adjuntos de las organizaciones signatarias, y tiene por objeto promover el intercambio de información y, cuando proceda, coordinar las actividades de las respectivas instituciones a fin de lograr los objetivos de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica antes de 2020.

II. Presentación de informes, supervisión e indicadores

Resultados previstos: La mayor cooperación entre los convenios relativos a la diversidad biológica para la elaboración y el uso de indicadores y la organización y gestión de los procesos de presentación de informes propicia un uso más coherente de los datos e indicadores para racionalizar y supervisar a todos los niveles y los procesos de presentación de informes que faciliten la preparación, la ejecución y el uso de estos.

La supervisión de las actividades de aplicación y la presentación de informes sobre esas actividades son obligaciones fundamentales para las Partes en los convenios relacionados con la diversidad biológica. Se reconoce que cada convenio tiene su marco y sus requisitos de presentación de informes y que algunos de ellos conservarán su singularidad. No obstante, hay margen para racionalizar el proceso de presentación de informes, acompañado de actividades complementarias de fomento de la capacidad, a fin de disminuir los costos de la supervisión, aliviar la carga de las Partes y aumentar la utilidad y calidad de los informes y la información que reciben las Partes sobre sus informes para ayudar en la formulación de políticas y adopción de decisiones²². Esa tarea tiene sus limitaciones, dadas las disposiciones de los diversos convenios y las diferencias que presentan las sesiones de los órganos rectores de los convenios y protocolos.

Con la aplicación de un enfoque estratégico a los plazos de presentación de informes podría aliviarse la carga de trabajo de las Partes y lograrse unas contribuciones más eficaces a las evaluaciones futuras, como por ejemplo la Perspectiva Mundial de Diversidad Biológica y los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. Para ello haría falta que la información relacionada con los múltiples convenios se gestionase de manera continuada a nivel nacional y se usase para informar a los distintos convenios en el momento oportuno. Esta necesidad se ha reconocido desde hace mucho tiempo, y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, junto con la elaboración de indicadores para supervisar los progresos a nivel mundial y nacional, brindan una nueva oportunidad de racionalizar la presentación de informes nacionales e incorporar la diversidad biológica a sectores más amplios. La participación de las comunidades indígenas y locales, y de la sociedad civil en general, en la presentación de informes es también un interés común a varios convenios.

La elaboración de un conjunto coherente de indicadores a nivel nacional y mundial para la presentación de informes y la notificación de los avances logrados en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica podría ser un instrumento poderoso para incorporar la diversidad biológica a otros sectores y, entre otras cosas, servir de base para la elaboración de indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible. Para ello haría falta trabajar con la Asociación sobre Indicadores de la Diversidad Biológica, los resultados del Grupo especial de expertos técnicos sobre los indicadores del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En relación con esto último, los indicadores propuestos se presentarán a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 47º período de sesiones, previsto para marzo de 2016, tras lo cual serán aprobados por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. En esta labor deberán tenerse en cuenta los plazos respectivos de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (2020) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de alcance mundial (2030).

²² Tomando nota de la labor que ya se lleva a cabo por conducto de algunos grupos regionales, como la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) y la Comunidad del Caribe, sobre los modelos consolidados de presentación de informes, los órganos rectores y secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA.

Se han observado avances prometedores en los sistemas de presentación de informes en línea del Convenio en cuanto a instrumentos para la actualización regular de datos adecuados y la transmisión de esa información para su uso en informes. Por ejemplo, el sistema de presentación de informes en línea²³ elaborado para el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia se ha usado posteriormente para otros acuerdos de la familia de la Convención sobre las Especies Migratorias y para los informes nacionales presentados por el Convenio a su Conferencia de las Partes en sus reuniones décima y undécima. El sistema de presentación de informes en línea también se ha adaptado para su uso por la CITES y la Convención relativa a la Conservación de la Vida Salvaje y del Medio Natural de Europa (Convención de Berna), y está preparándose la aplicación del sistema a ciclos de presentación de informes futuros.

Otro ejemplo de un sistema de presentación de informes en línea es la evaluación de presentación de informes que se realiza periódicamente en el marco de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, que se basa en el estado del sistema de información sobre la conservación. El fomento de la interoperatividad de los distintos sistemas será indispensable para toda actividad futura: con el intercambio de información entre los sistemas de presentación de informes se aumentará la eficacia de los sistemas en su conjunto y se reducirá la duplicación de las necesidades de cada sistema por separado en materia de información.

En última instancia son las Partes las que adoptan sus marcos de presentación de informes por medio de las decisiones de los órganos rectores de cada convenio. Hacen falta, pues, medidas para ayudar a las Partes a adoptar decisiones complementarias y coordinadas. En este contexto, algunas decisiones recientes de los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica son alentadoras y constituyen una buena base para la labor futura. Esas decisiones son las siguientes: decisión XII/6²⁴ del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la que se solicita al Secretario Ejecutivo que estudie la posibilidad de implantar, junto con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, un marco de presentación de informes más coherente; resolución 11.10²⁵ de la Convención sobre las Especies Migratorias en virtud de la cual se invita al Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica a desplegar actividades para aumentar las sinergias en materia de seguimiento y presentación de informes; y la decisión 16.44 f) de la CITES en la que se insta al Comité Permanente a que estudie la mejor forma de notificar las aportaciones de la CITES para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

²³ El sistema fue elaborado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA en asociación con las secretarías de la Convención sobre las Especies Migratorias y el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia y se usó por primera vez para la presentación de informes nacionales a la Reunión de las Partes en el Acuerdo en su quinto período de sesiones, celebrado en 2012. Gracias al sistema de presentación de informes en línea, las secretarías pueden generar fácilmente cuestionarios en línea adaptados a las Partes para que estas los cumplimenten.

²⁴ Decisión XII/6, párrafos 4 c) y 4 d). Además, en la decisión XII/29, párrafo 6, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que estudiara la posibilidad de establecer, junto con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, un marco de presentación de informes más coherente a fin de mejorar el acceso a los datos pertinentes para la aplicación del Convenio y aliviar la carga que soportaban las Partes en materia de presentación de informes, y también que al preparar las propuestas para el sexto informe nacional aprovechara las experiencias adquiridas en esa labor.

²⁵ En la resolución 11.10 de la Convención sobre las Especies Migratorias, la Conferencia de las Partes invita a los miembros del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica a intensificar la cooperación y coordinación con miras a aumentar las sinergias entre sus respectivos estudios y actividades de elaboración de sistemas de presentación de informes en línea, a fin de aumentar las sinergias en materia de presentación de informes nacionales en el marco de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

Opción 2.1: *Sobre la base de la labor actual y reconociendo las obligaciones en materia de presentación de informes establecidas en cada uno de los convenios, estudiar las ventajas que podrían derivarse del uso de un mismo método modular de presentación de informes, y elaborar un método de esa índole y ponerlo a prueba, centrando la atención en las ventajas apreciadas²⁶.*

A tal fin, podría ser necesario estudiar las oportunidades para armonizar la presentación de informes en el marco de los convenios con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Un método modular de esas características permitiría compartir parte de la labor de presentación de informes, junto con la relativa a elementos específicos de los convenios, sin hacer más onerosa esa labor.

Medidas que se recomiendan:

- a) El Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica debe brindar algunos principios rectores (por ejemplo, los efectos que se pretende lograr) para la armonización de la presentación de informes, asesoramiento práctico para aplicar un enfoque estratégico a esa armonización y oportunidades para seguir trabajando en ella, entre otras cosas en lo tocante a los plazos y los métodos modulares de presentación de informes.
- b) Con la orientación del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, las secretarías de los convenios deben examinar las ventajas que pueden derivarse del uso compartido de un método modular de presentación de informes y hacer un inventario de los requisitos de presentación de informes que está previsto establecer a fin de determinar los informes comunes que podrían elaborarse sobre determinadas cuestiones, y transmitir esa información a las Partes. En ese inventario podría incluirse información general sobre los países (por ejemplo, la situación de la diversidad biológica, las medidas jurídicas adoptadas o las prioridades de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica) e información sobre cuestiones intersectoriales concretas;
- c) Basándose en los resultados de la medida b) y como parte de la elaboración de formatos de presentación de informes a nivel nacional y toda orientación complementaria, las secretarías de los convenios, con el apoyo de la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales²⁷, deben elaborar conjuntamente algunos módulos comunes de presentación de informes para demostrar los resultados que pueden obtenerse, a fin de que las Partes los examinen;
- d) Las secretarías de los convenios deben invitar a las Partes de los países en desarrollo y los países desarrollados a participar en proyectos experimentales para poner a prueba esos módulos y perfeccionarlos;
- e) En apoyo de esta labor, las secretarías de los convenios, el PNUMA y otras instituciones de acogida²⁸ deben ofrecer orientación y actividades de creación de capacidad para la preparación de informes y una mayor compenetración entre los centros de coordinación nacionales y las autoridades del país en relación con la presentación de informes;
- f) Los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica deben considerar la posibilidad de adoptar decisiones en apoyo de esa labor, en especial la relativa a los módulos comunes y los plazos de presentación de informes.

²⁶ La aplicación a nivel nacional de determinados acuerdos ambientales multilaterales sobre el medio ambiente guarda relación con temas y asuntos comunes. Con un método modular se determinarían y agruparían los requisitos en materia de aplicación de los convenios pertinentes en relación con determinados temas. Por ejemplo, toda la información sobre los métodos de conservación de la diversidad biológica *in situ* podría reunirse en un solo lugar y publicarse para su uso en la labor de presentación de informes a una serie de convenios y mecanismos, así como para la aplicación de estos.

²⁷ El objetivo general de la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales es contribuir a una aplicación más eficaz de los acuerdos mediante el fomento de la coherencia en la esfera de los datos y el intercambio de conocimientos dentro de los grupos de esos acuerdos y los órganos de las Naciones Unidas que los acogen, como el PNUMA, la UNESCO y la FAO, y entre ellos. La iniciativa tiene por objeto facilitar las deliberaciones entre los acuerdos ambientales multilaterales sobre cuestiones relacionadas con la buena gestión del medio ambiente mediante la demostración de la eficacia de la colaboración y los métodos y procesos armonizados en el ámbito de la gestión de la información y los conocimientos.

²⁸ Para ejemplos de esas instituciones de acogida, véase la nota 26.

Opción 2.2: *Aumentar la coherencia en la presentación de informes mediante el apoyo a la elaboración y la supervisión de indicadores, aprovechando la labor ya realizada, entre otros, por la Asociación sobre Indicadores de la Diversidad Biológica.*

Los indicadores se han convertido en un instrumento importante para brindar una base científica sobre la que cuantificar los progresos realizados en la aplicación de un convenio y en un proceso conjunto capaz de fomentar la simplificación y armonización de la presentación de informes a nivel nacional. Además, si los indicadores se usasen con más coherencia en todos los convenios, se facilitaría la comunicación, incluida la que se establece con otros sectores.

Medidas que se recomiendan:

- a) La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en colaboración con la Asociación sobre Indicadores de la Diversidad Biológica, debe impulsar la labor técnica encaminada a la elaboración de indicadores para evaluar los progresos realizados en la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El Grupo especial de expertos técnicos sobre los indicadores del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica podría hacer aportaciones técnicas a tal efecto y ayudar a fortalecer el mandato de la Asociación sobre Indicadores de la Diversidad Biológica;
- b) Los convenios deben colaborar más estrechamente con la Asociación sobre Indicadores de la Diversidad Biológica, por ejemplo facilitando y promoviendo actividades conjuntas de creación de capacidad para la elaboración de indicadores nacionales;
- c) Hay que alentar a las Partes a elaborar o seleccionar indicadores comunes (a todos los convenios) que concuerden con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (tomando nota de los estudios mencionados en la opción 1);
- d) Es preciso alentar a las Partes a que, con el apoyo de la labor de las secretarías de los convenios y otras entidades, como el PNUMA y otros órganos de las Naciones Unidas, y valiéndose de la labor de la Asociación sobre Indicadores de la Diversidad Biológica, procuren integrar esos indicadores en los de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la supervisión de los planes nacionales de desarrollo sostenible.

Opción 2.3: *Perfeccionar los sistemas de presentación de informes y gestión de la información en línea y seguir trabajando para que sean interoperativos.*

Es posible basarse en los sistemas de presentación de informes en línea mencionados más arriba y en sistemas de otra índole para promover la implantación de procesos de presentación de informes más simplificados y eficientes, el intercambio de la información resultante de esos procesos y la armonización de los modelos nacionales de presentación de informes. Además, están preparándose y usándose varios sistemas de gestión de la información (véase la esfera temática 4 sobre gestión de la información y sensibilización) que podrían adaptarse para dar más apoyo a la racionalización de la presentación de informes. “El PNUMA en Vivo” es una plataforma de gestión de conocimientos en línea orientada a la búsqueda de datos y conocimientos nacionales, regionales y mundiales que sirvan para apoyar las evaluaciones de la situación y las tendencias del medio ambiente, en especial de los ecosistemas y la diversidad biológica²⁹. El portal InforMEA es el primer proyecto de la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales (copresidida por el PNUMA y la CITES). Actualmente ofrece información sobre 43 instrumentos mundiales y regionales jurídicamente vinculantes sobre el medio ambiente, incluidas sus decisiones y resoluciones, noticias, actos, composición, centros nacionales de coordinación, informes nacionales, planes de ejecución y otros datos, bajo la tutela de las secretarías de 18 acuerdos ambientales multilaterales acogidas por cuatro organizaciones de las Naciones Unidas y la UICN. “El PNUMA en Vivo”, en cuanto asociado activo de la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales, procurará establecer normas semánticas en diversos ámbitos y utilizará la ontología sobre derecho ambiental y los convenios sobre medio ambiente una vez ultimada por la iniciativa. Si esa información se consolida en plataformas accesibles, se facilitará el uso de la información pertinente para la presentación de informes.

²⁹ “El PNUMA en Vivo” permite acceder a informes, mapas y datos (algunos de ellos en tiempo casi real) y ofrece enlaces a diversos activos de conocimientos del PNUMA, como la base de datos del sistema de gestión de información programática, el portal InforMEA y otros. La plataforma cuenta con un portal muy dinámico en el que los expertos pueden intercambiar ideas, datos y conocimiento y los usuarios pueden crear mapas arrastrando datos de localización geográfica y colocándolos en plantillas cartográficas.

Medidas que se recomiendan:

- a) Las secretarías de los convenios, por conducto de la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales, deben seguir supervisando la elaboración de sistemas de presentación de informes en línea, pero recabando una mayor participación de los países, entre otras cosas haciendo más uso de los proyectos experimentales (véase la opción 2.1);
- b) Las secretarías de los convenios y el PNUMA deben impulsar las principales medidas a corto plazo definidas en la reunión de expertos sobre el aumento de la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y la interoperatividad entre los sistemas de presentación de informes sobre datos de diversidad biológica³⁰, en especial mediante el perfeccionamiento de instrumentos de presentación de informes en línea y la introducción de capacidades al margen de internet;
- c) El PNUMA, en consulta con las secretarías de los convenios y los gobiernos, debería estudiar la forma de aumentar la interoperatividad entre los sistemas e instrumentos de información como “El PNUMA en Vivo” y el portal InforMEA y los sistemas de presentación de informes en línea para mejorar el suministro y uso de datos e información para la supervisión y presentación de informes.

Opción 2.4: *Seguir apoyando los procesos de presentación de informes con actividades conjuntas de creación de capacidad (a nivel regional).*

Esta opción puede aprovechar las buenas prácticas existentes y la experiencia de los convenios y convenciones, por ejemplo de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, para apoyar la presentación de informes mediante el intercambio de experiencias, la creación de capacidad y los mecanismos de información.

Medidas que se recomiendan:

Las oficinas regionales del PNUMA, con la participación de las secretarías de los convenios pertinentes, deben buscar oportunidades inmediatas de emprender actividades conjuntas de creación de capacidad en materia de presentación de informes acerca de los progresos realizados en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y del uso de instrumentos de presentación de informes en línea.

Opción 2.5: *Presentar más informes sobre el fomento de las sinergias entre los convenios.*

Hay que seguir alentando a las Partes en los convenios a que en sus informes nacionales describan la forma en que han aumentado las sinergias y facilitado la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica en los que son Parte. Esos informes deben ser o seguir siendo un tema fijo del programa de los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Con esa labor se contribuirá al intercambio de enseñanzas extraídas y mejores prácticas y a la detección de las necesidades pertinentes en materia de creación de capacidad.

Medidas que se recomiendan:

- a) Si no se han impartido ya, las secretarías de los convenios, basándose en la labor de quienes ya lo hayan hecho, deben impartir directrices a las Partes para que informen sobre la forma en que han aumentado las sinergias y facilitado la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y elaborar un módulo común que se incluirá los modelos futuros de presentación de informes a nivel nacional;
- b) El Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica y las secretarías de los convenios deben uniformizar el método que usan estos para informar a sus órganos rectores y consultivos acerca de la cooperación con otros convenios;

³⁰ Organizada conjuntamente por la CITES y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, bajo los auspicios de la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales.

- c) Es preciso que la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales informe periódicamente a las Partes sobre los progresos realizados³¹;
- d) En la medida de lo posible, las organizaciones observadoras que asistan a las reuniones de los órganos de los convenios deben informar de sus aportaciones a las actividades encaminadas a facilitar la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y comunicar su opinión acerca de esas actividades.

³¹ Inclusión hecha de los resultados de la mencionada reunión de expertos sobre el aumento de la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales.

III. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa

Resultado previsto: Como resultado de la planificación y la cooperación adicionales en el marco de sus respectivos mandatos, los convenios relacionados con la diversidad biológica hacen un uso eficaz de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para apoyar la labor de sus órganos rectores y órganos de asesoramiento científico, en particular respecto de la difusión del valor y la importancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a los encargados de adoptar decisiones y del fortalecimiento de la interfaz científico-normativa en todos los niveles.

La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, de creación reciente y rápido desarrollo, tendrá una importancia fundamental para los convenios relacionados con la diversidad biológica, convenios que disponen de una oportunidad manifiesta de colaborar para determinar lo que se requiere de la Plataforma y utilizar sus productos.

Los convenios deben seguir aprovechando el impulso actual y consolidar su posición en la nueva estructura que viene adoptando la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas³². Es importante fortalecer la relación entre la Plataforma y los convenios relacionados con la diversidad biológica para que aquella pueda contribuir con eficacia a los procesos consultivos y de adopción de decisiones normativas de esos convenios. Ya se han estudiado muchas oportunidades en relación con la Plataforma, por ejemplo mediante los debates y decisiones de los órganos rectores o subsidiarios de los convenios y también mediante las reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y del Plenario de la Plataforma. En cuanto al futuro, el programa de trabajo de la Plataforma se completará en 2018 o principios de 2019, y, por tanto, la planificación del próximo programa de trabajo comenzará un año antes aproximadamente. Es probable que en la planificación vuelvan a solicitarse opiniones sobre los asuntos que debería tratar la Plataforma. Asimismo, cabe señalar que diversos órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica han adoptado decisiones para situarse en relación con la Plataforma y fomentar la colaboración entre las Partes y los coordinadores nacionales de la Plataforma.

Opción 3.1: *Los convenios deben seguir manteniendo un diálogo estrecho con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas acerca de la comunicación oportuna y coherente de las conclusiones principales alcanzadas por los órganos rectores y los órganos de asesoramiento científico de los convenios relacionados con la diversidad biológica.*

El programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas contempla una serie de productos que guardarán una relación directa con la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Esos productos previstos se usarán con más eficacia si se tiene en cuenta con antelación su pertinencia para la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional y la mejor forma de comunicar y aprovechar esa pertinencia. Para ello es preciso tener presente que, si bien algunos de los productos previstos de la Plataforma pueden guardar relación con un solo convenio, otros tienen una pertinencia más amplia. En los casos en que las evaluaciones y conclusiones sean pertinentes para múltiples convenios, será importante cooperar y colaborar en su examen y utilización.

³² Es preciso señalar que la Secretaría de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural no guarda ninguna relación de trabajo directa con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, función que incumbe a su organización anfitriona, la UNESCO.

Medidas que se recomiendan:

- a) Los órganos rectores y consultivos de los convenios deben estudiar la forma y el momento en que usarán los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y la medida en que cooperarán o colaborarán en esa actividad³³;
- b) Las secretarías de los convenios deben brindar acceso a los productos de la Plataforma cuando estén disponibles, entre otras cosas ayudando a las Partes a entender la pertinencia de esos productos para la aplicación³⁴;
- c) Es preciso que las secretarías de los convenios colaboren estrechamente con la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, tanto por separado como de forma conjunta, para que los calendarios y las posibles esferas de cooperación y colaboración se entiendan correctamente³⁵.

Opción 3.2: *Los convenios deben estudiar y determinar asuntos de interés común para cooperar más estrechamente en la futura formulación de solicitudes a la Plataforma, a fin de que las prioridades solicitadas correspondan a cuestiones de interés común.*

Al elaborar su primer programa de trabajo para 2014-2018, la Plataforma hizo una convocatoria para la presentación de solicitudes, aportaciones y sugerencias, y hasta la fecha su Plenario ha hecho particular hincapié en las solicitudes que le han transmitido los convenios relacionados con la biodiversidad. Si los convenios colaboran más estrechamente entre ellos al elaborar las solicitudes que presentarán a la Plataforma cuando esta prepare su próximo programa de trabajo, las solicitudes resultantes podrán ser pertinentes para muchos convenios, lo cual redundará en la coherencia de la aplicación.

Medidas que se recomiendan:

- a) Los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica deben sopesar la forma en que desean responder a las convocatorias, comunes a varios convenios, que en el futuro realice la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para recabar solicitudes, aportaciones y sugerencias, y si quieren hacerlo conjuntamente por conducto del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica;
- b) Algunos órganos, como los órganos de asesoramiento científico y el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, deben ayudar a los convenios a elaborar las solicitudes que presentarán a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y a establecer prioridades entre ellas (teniendo presente que esas solicitudes aún habrán de someterse a los procesos particulares de cada convenio);
- c) Las secretarías que operan por conducto del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica deben estudiar la posibilidad de establecer un proceso conjunto entre los convenios para determinar las nuevas cuestiones de interés para varios convenios de las que podría ocuparse la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en el futuro.

³³ Por ejemplo, la decisión XII/25, párrafo 5 e), del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

³⁴ Por ejemplo, la decisión XII/25, párrafos 5 c) y f), del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

³⁵ Por ejemplo, la decisión XII/25, párrafo 5 a), del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Opción 3.3: *Debe intensificarse la labor destinada a lograr que los órganos rectores y subsidiarios de los convenios y las secretarías de estos interactúen con la Plataforma de manera coherente y oportuna.*

Los Presidentes de los órganos de asesoramiento científico y el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica pueden contribuir decisivamente a que los convenios relacionados con la diversidad biológica colaboren y cooperen más estrechamente en el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa y la consolidación de la relación con la Plataforma. Esa función brinda oportunidades no solo de intercambiar de información y planificar actividades conjuntas, sino también de colaborar y, por tanto, compartir costos.

Medidas que se recomiendan:

- a) Los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica deben asignar un mandato claro a los presidentes de los órganos de asesoramiento científico, que a su vez habrán de reunirse periódicamente;
- b) El Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica debe incluir siempre en su programa a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y seguir invitando al Secretario Ejecutivo de la Plataforma a participar en sus reuniones en calidad de observador, según lo acordado en la novena reunión del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica;
- c) Los presidentes de los órganos de asesoramiento científico del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica deben garantizar la participación periódica y coordinada de los presidentes de los órganos consultivos, los presidentes de los órganos rectores y las secretarías en calidad de observadores en el Plenario y el Grupo Multidisciplinario de Expertos de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (entre otras cosas designando un presidente científico que haga las veces de encargado principal cuando los recursos sean limitados).

IV. Gestión de la información y concienciación

Resultado previsto: La información se usa con más eficacia en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica gracias al aumento de la interoperatividad y la coordinación de la gestión de la información y la concienciación, con el apoyo de la creación de capacidad a nivel nacional y regional.

Teniendo en cuenta la labor en curso en el marco de la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales y el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, el aumento de la coordinación en materia de gestión de la información y concienciación, complementado con la creación de capacidad en los planos nacional y regional, podría contribuir a lo siguiente: una aplicación más coherente de los convenios; una presentación de informes más eficiente; una sensibilización más eficaz acerca de los valores y la importancia de la diversidad biológica; y actividades de integración. Las actividades de los convenios en materia de información y sensibilización siguen estando bastante fragmentadas. No obstante, se ha revitalizado el Equipo de Tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y se hace más hincapié en la importancia de aprovechar el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica para ampliar las iniciativas de divulgación y vincularlas mejor. Por ejemplo, la resolución 68/205 de la Asamblea General, relativa al Día Mundial de la Naturaleza, que se celebra con el apoyo de la Secretaría de la CITES, vincula este acto con el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

En este contexto, las decisiones recientes de las conferencias de las Partes brindan una buena base para seguir trabajando en esa esfera. El Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su decisión XII/6³⁶, y la Convención sobre las Especies Migratorias, en su resolución 11.6³⁷, pidieron al Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica que sopesara medios y arbitrios para aumentar la cooperación en materia de estrategias de difusión y comunicación. Además, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su decisión XII/2, solicitó al Secretario Ejecutivo que llevara a cabo las tareas siguientes: facilitar la elaboración de una estrategia mundial de comunicación para su aplicación en la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas, que incorporase métodos de transmisión de mensajes que sirvieran de marco flexible para las Partes y las organizaciones pertinentes; adoptar medidas para idear y utilizar métodos de transmisión de mensajes dirigidos a los grupos seleccionados como destinatarios en el contexto de las diversas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; y organizar un taller para idear y utilizar métodos de transmisión de mensajes a los grupos destinatarios en el contexto de las diversas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y comunicar los resultados del taller a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión.

Opción 4.1: *Elaborar enfoques comunes para usar con más eficacia los instrumentos de gestión de la información a nivel mundial.*

Entre los instrumentos de gestión de la información a nivel mundial y las bases de datos pertinentes para los convenios relacionados con la diversidad biológica y sus protocolos destacan InforMEA –el portal de información de las Naciones Unidas sobre los acuerdos ambientales multilaterales–, la plataforma “El PNUMA en Vivo”, ECOLEX –el servicio de información sobre derecho ambiental– y los diversos mecanismos de intercambio de información. La aplicación de esta opción podría apoyarse con la elaboración de un método coherente de creación de capacidad para el uso de instrumentos de gestión de la información a nivel mundial, teniendo en cuenta las necesidades estructurales de las Partes en materia de tecnología de la información. Las recomendaciones que figuran en el informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas³⁸ pueden adaptarse para obtener más ideas sobre la aplicación.

³⁶ Decisión XII/6, párrafo 4.

³⁷ Resolución 11.6, párrafo 17.

³⁸ El informe completo, “Review of management of internet websites in the United Nations system organizations” (2008), está disponible en https://www.unjui.org/en/reports-notes/archive/JIU_REP_2008_6_English.pdf (consultado el 31 de julio de 2015).

Medidas que se recomiendan:

- a) El PNUMA, las secretarías de los convenios y otros asociados en la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales deben examinar el resultado del proceso dirigido por las Partes que emprendió el Convenio sobre la Diversidad Biológica en virtud de la decisión XII/6 relativa al fomento de las sinergias y la mejora de la eficiencia en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica;
- b) Es preciso que el PNUMA, en consulta con las Partes y las secretarías de los convenios, estudie la forma de aumentar la utilidad de la iniciativa “El PNUMA en vivo” para apoyar a los países a aplicar los acuerdos ambientales multilaterales con coherencia;
- c) Al crear capacidad para el uso de las herramientas informativas a nivel mundial, el PNUMA, las secretarías de los convenios y otros interesados deben valerse de las actividades de creación de capacidad de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;
- d) Los asociados de InforMEA deben procurar que los gobiernos participen más activamente en la labor del portal para concienciar acerca de los instrumentos con los que trabaja y garantizar más precisión y utilidad;
- e) Los asociados de InforMEA deben cerciorarse de que la información que suministran al portal esté validada y etiquetada como es debido, e InforMEA a su vez debe elaborar procesos de garantía de calidad con las secretarías de los convenios, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y las Partes;
- f) Las secretarías de los convenios deben seguir cooperando en el intercambio de las enseñanzas extraídas y estudiando formas de fomentar una mayor interoperatividad entre los portales web y los mecanismos de intercambio de información de los convenios relacionados con la diversidad biológica, por ejemplo, colocando más vínculos y etiquetas en los portales de información de los sitios web de los convenios.

Opción 4.2: *Realizar campañas conjuntas de información y concienciación, en particular en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (2011-2020).*

Para ello las secretarías de los convenios deberán cooperar entre ellas y con otros asociados (incluidos Estados, órganos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, órganos regionales, el sector privado, la sociedad civil y los medios de comunicación), y habrá que adaptar las actividades de sensibilización a los distintos tipos de destinatarios. Asimismo, en los días y años internacionales (como el Día Internacional de la Diversidad Biológica, el Día Mundial de los Humedales, el Día Mundial de la Naturaleza, el Día Mundial de las Aves, etcétera), podrían realizarse actividades conjuntas y coordinadas, teniendo presente que algunas de esas celebraciones son actos oficiales de las Naciones Unidas y otras no. Por tanto, hay que estudiar modalidades nuevas e innovadoras para lograr el uso óptimo de los recursos y la máxima repercusión.

Medidas que se recomiendan:

- a) Es preciso fortalecer la colaboración entre los oficiales de comunicaciones de los convenios relacionados con la diversidad biológica y otras organizaciones asociadas, conforme a lo convenido por el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, en particular con el fin de fomentar la concienciación en otros sectores. Esa labor, que ya está en marcha, podría aprovecharse (por ejemplo, celebrando reuniones periódicas mediante medios de comunicación a distancia, como teleconferencias) para sopesar e impulsar la realización de campañas conjuntas;
- b) Al elaborar el proyecto de estrategia de comunicación mundial para la diversidad biológica, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica debería facilitar la labor con otros convenios, organizaciones y procesos para acordar el contenido y los sectores destinatarios, fomentar la comprensión de los distintos destinatarios y elaborar mensajes;
- c) Las secretarías de los convenios deben seguir buscando formas más ambiciosas e innovadoras de obtener la colaboración de las personas a través de diferentes medios de comunicación, como la televisión o las redes sociales. Hay que considerar la posibilidad de realizar menos campañas pero de más envergadura;
- d) Es preciso que el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica coopere en esas campañas, en particular en el examen conjunto de las oportunidades y ayudando a definir un enfoque más

- estratégico, por ejemplo, mediante la revisión de las estrategias de los días internacionales y señalando las principales cuestiones intersectoriales de cada año;
- e) Las secretarías de los convenios deben ayudar a las Partes en las campañas de concienciación, por ejemplo suministrándoles plantillas de comunicación, historias nuevas y otros productos que las Partes puedan adaptar a sus necesidades para dirigirse a distintos tipos de destinatarios (políticos, público en general y otros);
 - f) Es preciso que las secretarías de los convenios, el PNUMA y otros asociados colaboren, a nivel de toda la organización, en actividades de concienciación para potenciar el efecto de las campañas. Como ejemplo de esa colaboración, los miembros del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica podrían participar en teleconferencias con grupos de comunicación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, las secretarías de los convenios y las Partes podrían colaborar con organizaciones no gubernamentales y sus amplias redes;
 - g) Las secretarías de los convenios deben emitir más declaraciones conjuntas en las reuniones oficiales (como las celebradas en relación con los objetivos de desarrollo sostenible y la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas) y más editoriales conjuntos para enviarlos a los medios de comunicación.

V. Creación de capacidad

Resultados previstos: Se aumenta la capacidad para la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica en el plano nacional como resultado de una cooperación más estrecha y la aplicación de un enfoque más coordinado para la creación de capacidad por los convenios, junto con el apoyo adecuado de los órganos de las Naciones Unidas y otros interesados fundamentales.

Los Resultados Nairobi-Helsinki de las reuniones celebradas en 2010 por el grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional recomendaron la implantación en todo el sistema de las Naciones Unidas de un marco de creación de capacidad para el medio ambiente, teniendo en cuenta el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad³⁹. Asimismo, en el documento “El futuro que queremos”⁴⁰ se instó a seguir aplicando el Plan estratégico de Bali. Por otra parte, el PNUD, principal entidad de las Naciones Unidas en materia de creación de capacidad, acoge a los coordinadores residentes en los países y dirige la coordinación de los marcos de asistencia al desarrollo de las Naciones Unidas.

Si los convenios relacionados con la diversidad biológica aplicasen un enfoque más coordinado y coherente a la creación de capacidad en determinadas esferas, aumentaría la eficacia de la creación de capacidad en materia de sinergias. En este contexto, cabe señalar que, en su decisión XII/6, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparase un estudio sobre las principales necesidades en materia de creación de capacidad y concienciación con respecto a la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales en el plano nacional como aportación al proceso dirigido por las Partes que se emprendía en virtud de esa misma decisión, relativa al fomento de las sinergias y la mejora de la eficiencia en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

Hace falta establecer sinergias de forma integradora mediante la participación de todos los agentes y redes de recursos, como son los órganos de las Naciones Unidas, los organismos de cooperación para el desarrollo, las instituciones regionales y subregionales, los gobiernos y las comunidades locales, las universidades, las entidades del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Es preciso vincular esa labor, cuando proceda, con las actividades de creación de capacidad de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y con la labor que lleva a cabo la Plataforma para examinar las necesidades en materia de creación de capacidad. También hace falta estudiar la posibilidad de promover sinergias mediante el Foro de las EPANDB. Hay que alentar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur.

Por otra parte es fundamental que los coordinadores regionales del PNUMA para los acuerdos ambientales multilaterales cuenten con fondos suficientes, dada su valiosa aportación en materia de capacidad para la aplicación de los convenios en el plano regional mediante la colaboración estrecha con las Partes y las secretarías de los convenios pertinentes.

Opción 5.1: *Reforzar el apoyo prestado por las oficinas regionales del PNUMA a la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y obtener financiación para sufragar las funciones de los coordinadores de los acuerdos ambientales multilaterales.*

Desde que en 2009 se emprendiera el programa de coordinadores de los acuerdos ambientales multilaterales, los coordinadores regionales del PNUMA para los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica han apoyado la aplicación sinérgica de los acuerdos, entre otras cosas mediante proyectos experimentales y talleres de creación de capacidad; el intercambio de información y la creación de redes entre los gobiernos a propósito de la aplicación de los acuerdos; y la aplicación de un enfoque integrado para la organización de consultas regionales, antes y después de las reuniones de las diversas conferencias de las Partes, en torno a los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica.

³⁹ UNEP/GC.23/6/Add.1

⁴⁰ Véase la nota 1.

Medidas que se recomiendan:

- a) El PNUMA, con la aportación de las secretarías de los convenios, debe elaborar un marco coherente sobre la función que incumbe a los coordinadores regionales del PNUMA para los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica en el apoyo a la aplicación de esos acuerdos. Ese marco podría integrarse en los planes, estrategias y programas apropiados (véase la opción 7.1) y servir de orientación para el apoyo del PNUMA en el plano regional al proceso de las EPANDB, la aplicación coherente de los acuerdos ambientales multilaterales, entre otras cosas apoyando el acceso al FMAM y otras fuentes de financiación, y la colaboración del PNUMA con los equipos de las Naciones Unidas en los países para contribuir al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) El PNUMA y las secretarías de los convenios deben mantener contactos periódicos en relación con la labor que llevan cabo los coordinadores regionales del PNUMA para los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica a fin de realizar actividades conjuntas de creación de capacidad;
- c) El PNUMA debe reforzar su capacidad regional para apoyar la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica (véase la opción 7.1).

Opción 5.2: *Determinar las oportunidades inmediatas de colaboración en las actividades de creación de capacidad y elaborar métodos armonizados y tal vez comunes.*

Al examinar las solicitudes de creación de capacidad presentadas por las Partes, si las secretarías de los convenios examinan también la posibilidad de diseñar la actividad de creación de capacidad de forma que favorezca la aplicación de más de un convenio, se potenciará la colaboración a corto plazo. A más largo plazo, las secretarías de los convenios podrían buscar formas más armonizadas de recibir, examinar y atender esas solicitudes de creación de capacidad.

Medidas que se recomiendan:

- a) Las Partes procurarán que las conferencias de las Partes dispongan la realización de iniciativas conjuntas de creación de capacidad para la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
- b) Las secretarías de los convenios deben determinar y satisfacer las necesidades inmediatas de creación de capacidad que se prestan al establecimiento de sinergias. Para ello podrán aprovecharse las actividades ya planificadas;
- c) Es preciso que las secretarías de los convenios y el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica sopesen la elaboración de un estudio para detectar las duplicaciones en las decisiones relativas a la creación de capacidad adoptadas por los convenios relacionados con la diversidad biológica, que sirva de base para examinar y proponer nuevas oportunidades para la ejecución de actividades conjuntas de creación de capacidad. Al hacerlo deberán tener en cuenta las actividades de creación de capacidad que ya se llevan a cabo en el marco de otros procesos como la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. Todo ello podría servir de base para el estudio de las necesidades en materia de creación de capacidad y concienciación con respecto a la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional que se llevará a cabo en cumplimiento de la decisión XII/6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Opción 5.3: *Promover formas de reforzar la adopción de medidas coherentes en todo el sistema para fomentar la capacidad de facilitar la cooperación y colaboración en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica.*

Para ello se colaborará con las secretarías de los convenios y las Partes en los convenios respectivos y se aprovecharán las estructuras de coordinación ya establecidas, como el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esa tarea debe basarse en las actividades ya realizadas por el grupo de gestión temática sobre diversidad biológica del Grupo de Gestión Ambiental y tener en cuenta la labor de seguimiento que lleva a cabo el Equipo de Tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, las actividades de creación de capacidad desplegadas en el marco de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Plan estratégico de Bali. Hace falta conceder más atención a la diversidad biológica en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de determinar y atender con más eficacia las necesidades de creación de capacidad para la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

Medidas que se recomiendan:

- a) En su calidad de Presidente del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo del PNUMA, aprovechando la labor ya realizada sobre el asunto y en colaboración con las secretarías de los convenios, debe promover formas de fortalecer la adopción de medidas coherentes en todo el sistema en materia de creación de capacidad para facilitar la cooperación y la colaboración en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, en particular estudiando la posibilidad de elaborar un marco de creación de capacidad más coherente;
- b) El PNUMA, en colaboración con las secretarías de los convenios, los órganos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros miembros de la sociedad civil, debe buscar oportunidades inmediatas para facilitar la creación de capacidad en relación con la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica en el plano nacional;
- c) Es necesario que el PNUMA y el PNUD alienten a los equipos de las Naciones Unidas y colaboren estrechamente con ellos, entre otros medios por conducto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el plano nacional, a fin de apoyar la creación de capacidad para la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

VI. Financiación y eficiencia en el uso de los recursos

Resultados previstos: Aumentan las opciones y oportunidades para la movilización de recursos como resultado de una colaboración más estrecha entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros interesados fundamentales en lo que respecta a la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el apoyo que a tal efecto brindan a las Partes.

Hace falta un aumento considerable de los recursos (financieros, institucionales, humanos y técnicos) para lograr la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi. Los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica han reconocido esa necesidad, por lo cual se han dedicado muchos esfuerzos a orientar a las Partes sobre la forma de movilizar recursos de fuentes existentes y fuentes nuevas e innovadoras. Un ejemplo de esa orientación es la labor realizada bajo los auspicios de la estrategia para la movilización de recursos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, aprobada por la Conferencia de las Partes en su novena reunión. Otros ejemplos son la Iniciativa de Financiación para la Diversidad Biológica del PNUD, asociación mundial creada en 2012 con el objeto de dar una solución integral al problema de la financiación para la diversidad biológica.

Si los convenios relacionados con la diversidad biológica colaboran más estrechamente en la ejecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, podrían aumentar las opciones de movilización de recursos, la eficacia del gasto y el ahorro de recursos. Asimismo, si la diversidad biológica se integra en sectores normativos más amplios, se presentarán oportunidades importantes de emprender procesos más eficientes de formulación de políticas y cofinanciación⁴¹. A nivel nacional, esa integración podría apoyarse aumentando los incentivos para la presentación y financiación de proyectos dirigidos específicamente a intensificar la cooperación y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y la incorporación en sectores más amplios.

Tras la reciente reposición del Fondo Fiduciario del FMAM, la diversidad biológica se ha convertido en la principal esfera de actividad del FMAM (1.200 millones de dólares de los Estados Unidos). La cartera de proyectos del FMAM en esa esfera se basa en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, de conformidad con la orientación impartida por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Como se estipula en el documento de programación para la sexta reposición del FMAM, gracias al carácter inclusivo y exhaustivo de la estrategia relativa a la diversidad biológica del FMAM, hay muchas posibilidades para la inclusión de actividades pertinentes que cumplan las condiciones necesarias del FMAM, según las prioridades asignadas en las EPANDB revisados de los países, a fin de aprovechar esa sinergia entre los convenios y promover objetivos comunes.

A tal fin, en su decisión XII/30⁴², la Conferencia de las Partes en el Convenio invitó a las Partes a mejorar la coordinación entre los coordinadores nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica. De ese modo se fomentará la asignación de las prioridades nacionales en apoyo de la aplicación de los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica que se ajustan al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y las Partes podrán incorporarlas en sus EPANDB. En respuesta a una recomendación del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, la Conferencia de las Partes, en la misma decisión, invitó también a los órganos rectores de los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica a ofrecer asesoramiento, según procediera, sobre la financiación de las prioridades nacionales, asesoramiento que podría remitirse al FMAM por medio de una decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión. La Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias acogió con agrado esa decisión en su 11ª reunión, en la que solicitó al Comité Permanente de la Convención que preparase ese asesoramiento relativo a las prioridades nacionales en materia de aplicación de la Convención. El aumento del acceso a la financiación del FMAM dependerá de la orientación coherente y sólida que impartan los órganos rectores de los convenios en sus decisiones.

⁴¹ Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2014). *Resourcing the Aichi Biodiversity Targets: an Assessment of Benefits, Investments and Resource needs for Implementing the Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020*. Segundo informe del grupo de expertos de alto nivel sobre la evaluación mundial de los recursos para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Montreal (Canadá). Puede consultarse en: <https://www.cbd.int/financial/hlp/doc/hlp-02-report-en.pdf>.

⁴² Decisión XII/30, párrafo 1.

Opción 6.1: *Las secretarías de los convenios deben colaborar en la preparación de nuevas iniciativas para obtener más recursos financieros.*

Las secretarías de los convenios podrían trabajar juntas para examinar nuevas oportunidades y hacer acercamientos conjuntos a las instituciones pertinentes; y estudiar la forma en que las Partes podrían beneficiarse de la obtención de otros fondos con los que sufragar enfoques integrados para la aplicación de los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica (como el Programa de Adaptación del PNUD). Esta opción podría considerarse en particular en relación con la financiación de las prioridades comunes, como, por ejemplo, las EPANDB y los programas de trabajo intersectoriales.

Medidas que se recomiendan:

- a) El Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica debe facilitar un nuevo examen de los programas de financiación pertinentes y promover la búsqueda de oportunidades y elaboración de estrategias para emprender iniciativas conjuntas de recaudación de fondos;
- b) Las secretarías de los convenios deben elaborar conjuntamente más orientación para las Partes sobre la manera de acceder a los recursos financieros.

Opción 6.2: *Los convenios relacionados con la diversidad biológica deben aplicar un enfoque coordinado para obtener financiación del FMAM y del Fondo Verde para el clima.*

Las secretarías de los convenios, las oficinas regionales del PNUMA (incluidos los centros de coordinación regional de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica) y el PNUD deben suministrar información y alentar a los países a aprovechar las oportunidades de financiación que brinda el FMAM para la elaboración y ejecución de EPANDB que sirvan de marco para la ejecución de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica y para la aplicación de enfoques integrados a esa ejecución. De ese modo también se posibilitará y potenciará la cooperación entre los Convenios de Río, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. La labor emprendida en respuesta a la decisión XII/30 del Convenio sobre la Diversidad Biológica podría ampliarse para estudiar las oportunidades ofrecidas por el Fondo Verde para el Clima.

Medidas que se recomiendan:

- a) Los órganos rectores y las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica deben cumplir lo dispuesto en la decisión XII/30 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, relativa al mecanismo financiero, con respecto al asesoramiento sobre la financiación de las prioridades nacionales que pueda remitirse al FMAM por conducto de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- b) El Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica debe mantenerse en contacto con el FMAM, entre otras cosas invitando a la secretaria del FMAM a sus reuniones periódicas, a fin de aumentar las sinergias en materia de financiación y el acceso a los fondos del FMAM para la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica;
- c) Las secretarías de los convenios y los organismos de realización del FMAM deben seguir apoyando esa labor facilitando los contactos entre los coordinadores nacionales y las autoridades de los distintos convenios y la creación de capacidad para la elaboración de propuestas conjuntas, en particular sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica contempladas en convenios que no pueden acceder por sí solos a la financiación del FMAM, y concienciando a los coordinadores nacionales de las operaciones del FMAM sobre las oportunidades para la aplicación sinérgica;
- d) El Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, las secretarías de los convenios y los organismos de realización del FMAM deben considerar la posibilidad de emprender actividades parecidas para aprovechar las oportunidades que brinda el Fondo Verde para el Clima;
- e) Es necesario que el PNUMA y las secretarías de los convenios den a conocer el Manual del PNUMA (mayo de 2015) y faciliten su uso, pues contiene orientaciones sobre la obtención de fondos del FMAM para la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

Opción 6.3: *Alentar a los donantes, en especial a los interesados en la ayuda al desarrollo, a que ayuden a ampliar las oportunidades y ofrecer más incentivos para la coordinación y las sinergias.*

Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica brindan un marco coherente para el uso sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y deben considerarse parte de la labor general que llevan a cabo los países para lograr el desarrollo sostenible. La incorporación e integración de las Metas de Aichi en las políticas, planes, programas y estrategias nacionales facilitan la aplicación sinérgica de los convenios relacionados con la diversidad biológica y podrían aumentar las ventajas compartidas y las oportunidades de obtener financiación. Por su parte, los donantes podrían promover las sinergias y la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica en sus prioridades de financiación.

Medidas que se recomiendan:

- a) Hay que apoyar a las Partes (entre otras cosas mediante la orientación del PNUMA, el PNUD y las secretarías de los convenios) para que prioricen la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica en los planes nacionales que sirven de base a las decisiones de financiación de los donantes, en particular el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) Es necesario que las secretarías de los convenios, las Partes y el PNUMA promuevan, por ejemplo, mediante actividades de concienciación, las ventajas de la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica entre donantes como el FMAM, el Fondo Verde para el Clima, el Banco Mundial, el sector privado y las fundaciones benéficas.

Opción 6.4: *Intercambiar información sobre la labor destinada a ayudar a las Partes a movilizar recursos, en especial en lo que respecta a los mecanismos financieros innovadores que promuevan la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica.*

Varios convenios han orientado a las Partes sobre la movilización de recursos y también han deliberado sobre la orientación relativa a mecanismos financieros nuevos e innovadores para la diversidad biológica, tales como la reforma fiscal ambiental, el pago por servicios de los ecosistemas, las compensaciones por pérdida de diversidad biológica, los mercados de productos ecológicos y los fondos de inversión de impacto. Si se mejora la coordinación de la labor que se realice en el futuro, se podría eliminar la duplicación de la orientación y ayudar a determinar y aplicar nuevos mecanismos que apoyen la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica y, en particular, su incorporación en sectores más amplios.

Medidas que se recomiendan:

- a) El Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica debe facilitar la elaboración de una reseña de la orientación existente sobre movilización de recursos y los diversos enfoques aplicados en los convenios, y seleccionar los ejemplos prometedores y las mejores prácticas para facilitar el intercambio de experiencia;
- b) Las Partes deben solicitar más orientaciones y actividades de creación de capacidad sobre la movilización de recursos, incluida la eficiencia de los recursos, que se elaborarán de forma conjunta entre las secretarías de los convenios (véase la opción 5.2);
- c) El PNUD y el PNUMA deben contribuir a la preparación de esas orientaciones y actividades de creación de capacidad, en cooperación con otras organizaciones pertinentes con experiencia en esa esfera (por ejemplo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) y teniendo en cuenta las necesidades de los convenios;
- d) Es necesario que el PNUMA y las secretarías de los convenios faciliten el uso del Manual del PNUMA (mayo de 2015), publicación que contiene orientaciones sobre la movilización de recursos financieros para apoyar la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional.

Opción 6.5: *Examinar y compartir experiencias pasadas y presentes en relación con las sinergias existentes entre los acuerdos ambientales multilaterales y las iniciativas de integración más amplias, a fin de determinar formas de impulsar la eficacia en función de los costos de las actividades sinérgicas en materia de diversidad biológica.*

Con el aumento de las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales se podría incrementar la eficacia del gasto y el ahorro de recursos. La labor de integración puede arrojar beneficios colaterales e impulsar la reforma de las políticas y los sectores perjudiciales para la diversidad biológica, lo que a su vez liberaría recursos que podrían destinarse a combatir los efectos negativos. Con el intercambio de ejemplos de los enfoques aplicados para aumentar las sinergias y la integración en las actividades principales se engrosaría la base de datos empíricos y se transmitirían las experiencias adquiridas en la aplicación de esos enfoques.

Medidas que se recomiendan:

Las Partes, el PNUD, el PNUMA y las secretarías de los convenios deben colaborar en el intercambio de las experiencias adquiridas al aumentar las sinergias mediante la movilización de recursos y la mejora de la eficiencia, al emprender iniciativas de integración y al dilucidar si las sinergias aumentan la eficacia en función de los costos de la labor realizada en materia de diversidad biológica y la forma en que la aumentan. Esa información debe difundirse a través de las plataformas existentes, como el Foro de las EPANDB.

VII. Colaboración institucional

Resultado previsto: Se aumenta la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional, regional y mundial como resultado de una cooperación más estrecha entre las instituciones que se ocupan de la aplicación de los convenios, incluidos todos los convenios y los órganos de las Naciones Unidas pertinentes.

La cooperación institucional es indispensable para apoyar la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional, regional y mundial. En esos niveles ya existen muchas instituciones que apoyan, o podrían apoyar esa aplicación, si bien es preciso perfeccionar y fortalecer algunas de ellas. Las entidades a nivel mundial son el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, el Grupo de Gestión Ambiental, el Equipo de Tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la Asociación de Colaboración sobre la Gestión Sostenible de la Vida Silvestre. En el futuro debería estudiarse con otros convenios y organizaciones pertinentes el aumento de la colaboración en materia de aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Las entidades con las que podría entablarse esa colaboración son la UNESCO, la FAO, algunos organismos ajenos al sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la UICN, y órganos regionales o subregionales, como la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, foros ambientales regionales a nivel ministerial y bancos de desarrollo que, con su presencia regional, difusión y poder de convocatoria, están bien preparados para promover la aplicación coherente de los acuerdos ambientales multilaterales. La participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países a través del Marco de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas también es indispensable para aplicar con eficacia los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional.

Dado que los convenios relacionados con la diversidad biológica pueden adoptar decisiones con autonomía jurídica, es fundamental que las Partes colaboren y cooperen para garantizar que los órganos decisorios de los convenios actúen con coherencia y que sus decisiones se refuercen mutuamente.

Con respecto a los mecanismos de colaboración y cooperación a nivel nacional y regional, en el Manual del PNUMA se incluye una sección que recoge una serie de estudios de casos y enseñanzas adquiridas sobre la forma en que distintos mecanismos formales e informales pueden facilitar la cooperación, la colaboración y la coordinación entre los coordinadores nacionales y las autoridades de los convenios y otros interesados principales para mejorar la eficiencia y la eficacia de las actividades.

Opción 7.1: *Orientar y potenciar el apoyo que presta el PNUMA a la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional, regional y mundial, entre otras cosas, cuando proceda, promoviendo y facilitando la colaboración y cooperación en su aplicación, allí donde lo justifique su mandato, a través de sus diversos programas, iniciativas y políticas.*

El PNUMA podría fortalecer su apoyo a las sinergias existentes entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional, regional y mundial en diversas esferas comprendidas en su mandato actual, por ejemplo apoyando y facilitando actividades intersectoriales para la aplicación de los convenios.

Medidas que se recomiendan:

- a) El PNUMA debe integrar la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales en los apartados correspondientes de la estrategia a medio plazo para 2018-2021 y también en sus futuros programas de trabajo, en estrecha cooperación con las secretarías de los acuerdos, lo que se traducirá en el establecimiento de sinergias. Esa tarea podría basarse en las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la cooperación programática del Equipo de Tareas del PNUMA sobre la Eficacia de los Arreglos Administrativos y la Cooperación Programática entre el PNUMA y las Secretarías de los Convenios Administrados por el

PNUMA, revisadas por el equipo de gestión de los acuerdos ambientales multilaterales del PNUMA⁴³. Por ejemplo, podría disponerse lo necesario para que las actividades del PNUMA relacionadas con más de un acuerdo ambiental multilateral se realicen de una forma más sistemática y coherente;

- b) Corresponde a los Estados miembros velar por que el apoyo a la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales se tome en consideración en los apartados pertinentes de la estrategia de mediano plazo y los programas de trabajo del PNUMA.

Opción 7.2: *Fortalecer el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica como mecanismo para promover la colaboración y cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica que caen dentro de su mandato.*

El Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica desempeña un papel importante en el examen y promoción de las opciones para potenciar la colaboración, la cooperación y la coordinación a nivel práctico y ya ha logrado éxitos en lo tocante al aumento de la cooperación programática entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. En el taller prescrito en la decisión XII/6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica podría estudiarse con más detalle la forma de fortalecer el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica y lo que ello entrañaría en cuanto a tiempo y recursos financieros.

Medidas que se recomiendan:

- a) El Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica debe estrechar la colaboración con las Partes y consultar más con ellas. Para ello podría celebrar consultas con las Partes a propósito del programa de trabajo del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica; aumentar la transparencia, en especial informando a las Partes de la labor que lleva a cabo entre los períodos de sesiones; y lograr de algún modo que las Partes asistan a las reuniones del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (por ejemplo, invitando a los miembros de las mesas de las conferencias de las Partes y a los presidentes de los comités permanentes);
- b) El Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica debe aumentar la eficiencia reproduciendo el modelo de “secretaría principal”. Esa reproducción puede basarse en ejemplos existentes, como la modalidad por la cual el Convenio sobre la Diversidad Biológica representa la aportación coordinada de todas las secretarías de los convenios al proceso de los objetivos de desarrollo sostenible y la Convención de Ramsar y la CITES representan lo propio, respectivamente, para las actividades relacionadas con el agua y las cuestiones comerciales (incluido el contacto con la Organización Mundial del Comercio). Ese modelo podría ampliarse para cumplir una serie de funciones, por ejemplo, la selección de secretarías que desempeñen un papel principal en la colaboración con instituciones de financiación, la elaboración de programas de comunicación y concienciación, y la creación de sistemas de presentación de informes en línea. Un ejemplo reciente del uso de ese modelo es la resolución 11.10 de la Convención sobre las Especies Migratorias, en la que se invitó al Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica a sopesar opciones para estrechar la cooperación en cuestiones intersectoriales, en especial estudiando la posibilidad de seleccionar acuerdos ambientales multilaterales que ejerzan un papel principal⁴⁴.

Opción 7.3: *Alentar la adopción de decisiones complementarias y posibles decisiones comunes en los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica para lograr la coherencia en todos los niveles, entre otras cosas elaborando más programas de trabajo conjuntos y memorandos de entendimiento y fortaleciéndolos.*

En el documento de antecedentes de la reunión de expertos sobre la correspondencia entre los acuerdos ambientales multilaterales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica elaborado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (mencionado en el apartado de Antecedentes del presente documento) se señalan las esferas en las que podrían examinarse las oportunidades de cooperación y colaboración entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, y buscarse más oportunidades de ese tipo. Los enfoques conjuntos resultantes de esa labor

⁴³ Creado en 2014, el Equipo de Tareas del PNUMA sobre la Eficacia de los Arreglos Administrativos y la Cooperación Programática entre el PNUMA y las Secretarías de los Convenios Administrados por el PNUMA se compone de dos grupos de trabajo. Uno de ellos se ha dedicado a examinar la eficacia de los arreglos administrativos y la forma de mejorarlos. El otro grupo de trabajo ha señalado las esferas prioritarias para esa cooperación programática a partir de las instrucciones impartidas por los órganos rectores competentes y de los mandatos generales y específicos, entre otras cosas determinando las esferas temáticas y funcionales que se prestan a sinergias más amplias.

⁴⁴ Resolución 11.10, párrafo 19, de la Convención sobre las Especies Migratorias.

podrían integrarse en programas de trabajo conjuntos y memorandos de entendimiento. El Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (2010-2015), el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar (2011-2020), y la Convención sobre las Especies Migratorias y la CITES (2015-2020) han establecido programas de trabajo conjuntos; y el plan de trabajo conjunto para 2012-2014 de las secretarías de la Convención sobre las Especies Migratorias y el Convenio sobre la Diversidad Biológica está en proceso de renovación. Además, en su resolución 11.10, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias, pidió a la Secretaría de la Convención que preparase propuestas para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, entre otras cosas mediante planes de trabajo conjuntos⁴⁵.

Medidas que se recomiendan:

- a) Las secretarías de los convenios deben seguir elaborando instrumentos para apoyar la coherencia en todos los niveles, como el instrumento de seguimiento de decisiones prescrito en la decisión XII/28 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los instrumentos que elabora la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales;
- b) Las secretarías de los convenios (si así se lo encomiendan sus órganos rectores) deben llevar a cabo un examen y un análisis de las deficiencias, en relación con el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, de las decisiones pertinentes adoptadas desde 2010;
- c) El Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica debe examinar la necesidad y la posibilidad de elaborar programas de trabajo conjuntos y memorandos de entendimiento, con miras a estrechar la colaboración y la cooperación y con la vista puesta en un plazo de mediano a largo, incluso después de 2020.

Opción 7.4: *Elaborar mecanismos de intercambio de conocimientos especializados entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, a fin de buscar y seleccionar las cuestiones comunes que tratar y las medidas que adoptar, en el plano político y programático, a fin de ejecutar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 de manera coordinada.*

Esa labor podría facilitarse determinando los ámbitos de especialización comunes al personal de las secretarías que pudieran ser útiles en otros convenios relacionados con la diversidad biológica. De ese modo, la secretaría de cada convenio podría prestar –o asignar– varios funcionarios y expertos a otras secretarías, que se evitarían el costo de contratarlos. Hay experiencias aprovechables de esa práctica; por ejemplo, un funcionario del Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura ha estado basado en la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica; un oficial del proyecto conjunto CITES-Convención sobre las Especies Migratorias está basado en la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias; y diversas secretarías y el PNUMA se han asignado funcionarios entre ellos para prestar apoyo en los períodos de sesiones de sus Conferencias de las Partes y otros actos.

Medidas que se recomiendan:

- a) Sobre la base de la experiencia existente, las secretarías de los convenios deben examinar la posibilidad de intercambiar más conocimientos especializados para aumentar la eficiencia y fortalecer la colaboración;
- b) Respecto de los convenios administrados por el PNUMA, y de conformidad con cualquier programa de movilidad de las Naciones Unidas que esté vigente, el PNUMA y las secretarías de los convenios deben organizar y gestionar programas de rotación específicos para su personal, en caso de que sean necesarios para ayudar a las secretarías de los convenios a obtener determinados conocimientos especializados o contribuir al desarrollo profesional de determinados funcionarios.

⁴⁵ Resolución 11.10, párrafo 8, de la Convención sobre las Especies Migratorias.